

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

14 de marzo, 2013

ACTA No. 2238-2013

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Grethel Rivera Turcios
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Orlando Morales Matamoros
Marlene Viquez Salazar

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

AUSENTE: Isamer Sáenz Solís, con justificación
Alfonso Salazar Matarrita, con justificación

INVITADO: Edgar Castro, Vicerrector de Planificación

Se inicia la sesión al ser las ocho horas con cincuenta minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2238-2013 de hoy 14 de marzo con un punto único que es conocer el informe de la Comisión especial para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación y la propuesta de acuerdo para la transformación de dicha Vicerrectoría en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo.

Tenemos con nosotros como invitado al señor Edgar Castro. Podemos iniciar la discusión.

Antes de darle la palabra a doña Marlene, quien coordinó la Comisión, creo que podríamos establecer una dinámica para ver cómo estudiamos el caso. Ideal sería que antes de empezar a analizar individualidades, veamos la propuesta completa.

Le daría la introducción a usted doña Marlene y después podemos ir alternando para ir conociendo toda la propuesta. Antes de tomar decisiones o de votar, deberíamos ir viendo las diferentes propuestas una por una, hacer los comentarios, las dudas, y luego podemos analizar un todo.

Lógicamente, no podemos pretender que eso sea visto en una sola sesión, pero sí creo que debería quedar bien encaminada y, por lo menos, que todos quedemos con una idea más que general del proyecto.

Se aprueba la agenda de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

- a. Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

II. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

- a. **Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo.**

Se conoce propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días a todas y todos. Debo decir que yo tengo la esperanza de que más bien en la sesión de hoy aprobemos la propuesta que elaboró la Comisión que fue nombrada por este Consejo Universitario en la sesión 2210-2012, Art. IV, inciso 5), del 2 de noviembre del 2012.

Esto lo digo porque ya había mucho trabajo elaborado anteriormente y creo que ha sido un proceso que esta servidora vino a retomar nada más para concluirlo con la colaboración y apoyo de los miembros de la Comisión.

Voy a iniciar leyendo un correo que le envié a doña Ana Myriam el miércoles 27 de febrero del 2013, porque me interesaba que quede constando actas que cumplimos con la fecha límite que se había acordado.

Dice: “Estimada Ana Myriam, en atención al acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en sesión No. 2010-2012, Artículo IV, inciso 5), del 2 noviembre, 2012, por este medio, en mi condición de Coordinadora de la Comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en citado acuerdo, hago entrega del dictamen final de la Comisión, dado que la fecha límite de entrega es el 1° de marzo, 2013.

Le agradecería leer con atención el dictamen, y en caso necesario darle el formato establecido por el Consejo Universitario. Igualmente con el dictamen, enviar copia del presente correo.

*Desde mi perspectiva, los **textos en azul**, sería conveniente mantenerlos, porque favorece la lectura de la propuesta de acuerdo, y corresponde a los puntos donde no existió consenso al interior de la Comisión”.*

Me parece que eso es muy importante. Debo decir que en los términos en que lo presentó el señor Rector, efectivamente, esta es una propuesta integral, es como cuando una pretende hacer la construcción de una casa y hace el plano general con visión a futuro, eso no significa que todos los acuerdos que se vayan a tomar, tengan que ejecutarse de manera inmediata, sino que la administración tiene que tener la flexibilidad suficiente para valorar de qué manera lo lleva a cabo, conforme las condiciones presupuestarias institucionales lo permitan y eso también está establecido en la propuesta de acuerdo de la Comisión.

¿Qué fue lo que hicimos en la propuesta? Me referiré de manera genérica, no lo vamos a leer toda la propuesta. En los considerandos se destacan los lineamientos de política institucional que el Consejo Universitario aceptó y que la misma Asamblea Universitaria Representativa validó recientemente, que están vigentes hasta noviembre del año 2013. Por otro lado, lo que hizo fue fundamentar la propuesta en los acuerdos que había aprobado este mismo Consejo Universitario en sesiones del año 1997 en relación con la estructura organizativa que se le había dado en aquel entonces a la Vicerrectoría de Planificación.

En los considerandos 1) y 2) se relacionan específicamente a esos acuerdos del año 1997, mediante los cuales se suprimieron dependencias, que de alguna manera afectaron los procesos de planificación que se tenían establecidos en ese momento.

A partir del considerando 3) se mencionan los lineamientos de política institucional, relacionados con la planificación institucional, es el considerando 4), es textual.

A partir del considerando 5) se justifica la propuesta, en particular la necesidad que tiene la universidad de potenciar y fortalecer la planificación en el quehacer universitario.

En los considerandos además, se establece cuál es en realidad el quehacer de la planificación y la importancia que se le debe dar al interior de la UNED y se habla del sistema de planificación y desarrollo de la universidad. Se indica, además, en esos considerandos cuáles son esas características de ese sistema de planificación institucional.

Luego, en el considerando 16) se menciona bajo ese enfoque, cuáles serían las responsabilidades que asumiría la Vicerrectoría de Planificación que tiene actualmente, que está constituido por varios incisos.

En el considerando 17) se indica que la propuesta original fue entregada en el año 2011 por el entonces Vicerrector de Planificación, don Carlos Morgan y desde ahí surgió la propuesta original. En la sesión del Consejo Universitario que se menciona, se hizo entrega, tanto de la propuesta de transformación de la Vicerrectoría de Planificación como de un Reglamento del Sistema de Planificación, se hizo entrega de dos documentos.

Nosotros lo que analizamos fue la propuesta del proceso de transformación de la Vicerrectoría de Planificación, que se ha construido a lo largo de todo el proceso y según el criterio de la actual Vicerrectoría de Planificación.

Además, se menciona la participación que tuvieron algunas instancias en este proceso de construcción de la propuesta de acuerdo, como por ejemplo, la Oficina de Servicios Generales, dado que estaba involucrada en este proceso, al crearse o proponerse la creación de una unidad de proyectos de planificación en la Vicerrectoría de Planificación.

Luego, había que considerar las normas TIC que establece también la Contraloría General de la República, que en lo que a nosotros nos interesa son de acatamiento obligatorio para todas las instituciones y que ahí se transcribe lo que dice la norma TIC que es la 2.4.

Luego, vienen las propuestas internas que fueron enviadas a estudio al CPPI, tanto de la Dirección de Tecnología de Información como de la Oficina de Presupuesto.

Se debe indicar que, se le consultó la propuesta final de la Comisión a todas las instancias que estaban involucradas, para que expresaran si estaban anuentes con la propuesta final; inclusive al programa de Teletrabajo, a Gobierno Digital, y

las demás dependencias, PROVAGARI, CIEI, CPPI, la Dirección de Internacionalización y Cooperación, etc.

Todo eso se hizo atendiendo una petición expresa del señor Rector cuando ambos nos reunimos y me solicitó en mi condición de coordinadora de la Comisión, el interés de él de que esta propuesta se llevara a cabo de la manera más conciliadora posible y que se pensara siempre en función de la UNED, pero también tratando de que no existieran roces, problemas o resistencia de parte de los funcionarios y funcionarias de las dependencias involucradas.

En ese sentido, le puedo garantizar que eso se atendió señor Rector, desde la primera sesión.

Luego viene la propuesta de acuerdo:

“Por lo tanto, el Consejo Universitario en el ejercicio de las potestades que le otorga el Artículo 25 del Estatuto Orgánico del Universidad, ACUERDA:”

Me voy a referir a ciertos acuerdos que me parece que son fundamentales. Por ejemplo el primero:

“I. Establecer como política institucional el enfoque de planificación sistémico y estratégico descrito en los considerandos del presente acuerdo, con el propósito de fortalecer el quehacer educativo de la universidad.

II. La planificación propuesta en el presente acuerdo, es una función institucional y una responsabilidad ineludible de quienes ocupan los cargos de jefatura y dirección de la universidad.

III. Modificar el nombre de la Vicerrectoría de Planificación (VIPLAN) por Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo (VIPLANDE), con el propósito de que el nombre evidencie el objetivo y la función principal de esta Vicerrectoría.”

Consideramos que esto era una cuestión importante, pues no se está creando otra Vicerrectoría, sino simplemente fortaleciendo la que ya existía y que se le hiciera nada más un cambio de nombre.

“IV. La planificación institucional, bajo un enfoque sistémico y estratégico, aprobado en el presente acuerdo, será liderada por la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. Por lo tanto, la estructura organizativa y funcional de esta Vicerrectoría debe responder a las exigencias de este enfoque. Además, los servicios que brindará la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo deben estar integrados y articulados entre sí.

V. Asimismo, el modelo de planificación y desarrollo debe estar apoyado en un Sistema de Planificación que debe considerar en forma integral los siguientes procesos asociados a:

- a. Información.
- b. Desarrollo tecnológico.
- c. Investigación y la evaluación institucional.
- d. Planificación y la programación institucional.
- e. Presupuestación.
- f. Organización.
- g. Control.
- h. Innovación.
- i. Internacionalización y cooperación
- j. Gestión de la Calidad

VI. Establecer que las funciones esenciales de la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo es asesorar y orientar los procesos de planeación estratégica y prospectiva del desarrollo organizacional, la sostenibilidad y el logro integral de la misión de la Universidad, por medio de los siguientes principios orientadores, objetivos y funciones.”

Estos principios orientadores son los de la propuesta original que se están respetando, vienen desde una propuesta que fue construida de manera conjunta desde que estaba don Carlos Morgan.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a continuar leyendo los principios orientadores para ayudar un poco a doña Marlene.

“Principios orientadores:

- a) *Orientar y coordinar el diseño, ejecución, seguimiento, evaluación y ajuste del plan de desarrollo institucional, sus planes sectoriales, los proyectos específicos de desarrollo y sus presupuestos.*
- b) *Investigar prospectivamente el desarrollo y la evolución del entorno para determinar sus implicaciones en el quehacer de la universidad, ajustar el plan de desarrollo institucional, asesorar y orientar los ajustes que requiera la gestión organizacional.*
- c) *Coordinar el proceso de programación del presupuesto institucional y elaborar el anteproyecto de presupuesto, así como, definir una estrategia financiera de mediano y largo plazo, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional, mediante la participación efectiva de las diferentes unidades responsables.*
- d) *Promover la planificación de la infraestructura para el desarrollo institucional.*
- e) *Coordinar la base de proyectos de la universidad, promover la capacitación a las diferentes unidades académicas y administrativas en el diseño, la ejecución y liquidación de proyectos de todo orden.*

- f) *Coordinar y asesorar a las diferentes unidades institucionales, en cuanto al diseño y desarrollo de planes y programas para la consolidación de una cultura de la planeación prospectiva y estratégica, que garantice progresivamente el cumplimiento de todos y cada uno de los proyectos, metas y objetivos del plan de desarrollo institucional.*
- g) *Coordinar el sistema integrado de gestión e información institucional para la oportuna toma de decisiones que garanticen el funcionamiento y mejora continua de la Universidad.*
- h) *Consolidar las bases de datos y los sistemas de información asociados a los requerimientos y exigencias del desarrollo institucional.*
- i) *Fortalecer la evaluación institucional, apoyada en los indicadores de gestión para asegurar el cumplimiento de la misión institucional, las metas asociadas a los planes y proyectos institucionales.*
- j) *Realizar los estudios de factibilidad y viabilidad de nuevos proyectos en coordinación con las diferentes unidades institucionales, así como la evaluación de los mismos.*
- k) *Gestionar, coordinar y asesorar a las diferentes unidades académicas y administrativas de la universidad, en los procesos de internacionalización y cooperación.*
- l) *Consolidar el Sistema de Control Interno Institucional apoyado en las valoraciones de la gestión administrativa y el riesgo institucional.*
- m) *Promover la formulación, el seguimiento y la evaluación de iniciativas institucionales de desarrollo e innovación.”*

Aquí se nos quedó por fuera el concepto de Gobierno Digital o digitalización en estos principios orientadores, porque en ese momento era una de las cosas que no se tenían de discusión.

Yo creo que sería importante, porque en este momento es una unidad, es más no tiene ni rango de unidad adscrita a la Rectoría, pero que para mí criterio es fundamental que el efecto que eso tenga en los procesos de digitalización institucional a futuro debe ser fuerte.

Continúo leyendo:

“Objetivo general:

Asesorar efectiva y oportunamente la toma de decisiones del Consejo Universitario, de la Rectoría, las Vicerrektorías y las instancias Universitarias,

mediante la planificación del desarrollo, para asegurar que las metas estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional, los planes estratégicos y los planes sectoriales cuenten con los recursos necesarios y cumplan los objetivos de los Lineamientos de Política Institucional, así como los fines de la Universidad en el corto, mediano y largo plazo.”

Este objetivo lo que concentra básicamente es el concepto que hasta ahora no ha primado en la Institución, que es casualmente la necesidad de planificar y ordenarnos, no solo en el corto sino también en el mediano y largo plazo.

“Objetivos específicos:

- 1) *Orientar a la Administración y al Consejo Universitario, para lograr el cumplimiento de la misión social de la Universidad, por medio de:*
 - a. *Información e investigación (conocimiento) de las condiciones y los recursos actuales de la UNED, ello incluye la investigación y la evaluación institucional, nacional e internacional.*
 - b. *La planificación de las acciones y recursos que se requieren para lograr los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional, en función de la información y la investigación de sus requerimientos.*
 - c. *La presupuestación de los recursos para el desarrollo institucional propuesto en el Plan de Desarrollo Institucional y los POA anuales.*
 - d. *La programación de las acciones en los plazos establecidos, en función del flujo de recursos y del periodo que requiere la implementación de los objetivos de desarrollo.*
 - e. *La organización más apropiada y pertinente de los recursos, para lograr el impacto deseado.*
 - f. *El seguimiento de acciones con el propósito de verificar y mejorar los procesos, para el logro de los objetivos de desarrollo en función del plan previsto.*
 - g. *La innovación en el quehacer de la UNED y sus procesos, como producto de la investigación y la evaluación institucional.”*

Muy importante es este objetivo estratégico porque ya vamos incluyendo algo de lo cual también carecemos que es el lenguaje de innovación, que es una de las cosas que nosotros también hemos querido fortalecer.

“Funciones:

- 1) *Mantener y evaluar la gestión del modelo de planificación del desarrollo institucional en conjunto con las unidades, programas y proyectos institucionales.”*

Recordemos que este Consejo Universitario aprobó un modelo de planificación, si no me equivoco fue en junio del 2010, eso fue lo último que dejó don Carlos Morgan como Vicerrector y ese modelo es el que hay que socializar, y sería muy bueno que también lo estudiáramos para comprender el proceso que se aprobó para que la planificación sea una realidad en esta Institución.

- 2) *Posibilitar la función integrada de la proyección del desarrollo institucional, que implica: la gestión y articulación de la información generada por las unidades, programas y proyectos institucionales, la investigación institucional para generar información y conocimiento que permita planificar, presupuestar, programar, organizar, controlar, evaluar e innovar las metas del desarrollo institucional, en la docencia, la investigación y la extensión.*

Ya la innovación entra aquí a ser parte de un proceso y no parte de una expectativa nada más.

- 3) *Realizar estudios de política institucional, del entorno universitario y general, así como todos aquellos estudios que requiera la proyección del desarrollo Institucional.*
- 4) *Asesorar al Consejo Universitario, la Rectoría y las demás Vicerrectorías en materia de su competencia.*
- 5) *Evaluar de manera integral los proyectos, programas y actividades que realice la Institución en función del Plan de Desarrollo Institucional, según las prioridades que señale el Consejo Universitario y la Rectoría, las que determine por ley la Contraloría General de la República y las que soliciten las unidades institucionales.*
- 6) *Elaborar, en consulta con la Rectoría y las Vicerrectorías, el proyecto del Plan Presupuesto de la Universidad, en función de las metas estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional para un periodo dado.*
- 7) *Gestionar la información institucional, para atender adecuadamente las funciones que le han sido asignadas, en función de apoyar la toma de decisiones del Consejo Universitario, la Rectoría, las Vicerrectorías y demás unidades académicas y administrativas, para ello todas las unidades, programas y proyectos institucionales deben facilitar oportunamente la información requerida, por la Vicerrectoría de Planificación, para la toma de decisiones institucionales.*
- 8) *Mantener una relación y comunicación constante con otros programas y unidades del sector universitario y público, conforme con las políticas que la*

Institución determine, en las áreas de gestión de la información, investigación, planificación, presupuesto, control interno, relaciones externas, cooperación internacional y evaluación e innovación.

- 9) *Cualquier otra función enmarcada en los objetivos planteados en este acuerdo.*

MARLENE VIQUEZ: Continúo leyendo:

“VII. Conformar la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo con las siguientes instancias organizativas:

- A. *Consejo de Vicerrectoría de Planificación que debe cumplir los siguientes objetivos y funciones:*

Objetivo general:

Planificar, dirigir, coordinar y organizar el trabajo de la Vicerrectoría y sus dependencias, promoviendo la sinergia de su quehacer.

Objetivos específicos:

- 1) *Asesorar a las autoridades universitarias en la elaboración de políticas institucionales.*
- 2) *Coordinar las acciones de planificación que desarrolle la Vicerrectoría favoreciendo su mejoramiento.*
- 3) *Conocer las oportunidades de innovación y desarrollo de la Universidad.*
- 4) *Velar por la articulación de esfuerzos de las dependencias de la Vicerrectoría con las demás instancias de la Universidad para el seguimiento de las metas estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional, los planes sectoriales y estratégicos, los planes operativos y las metas anuales.*

Funciones:

- 1) *Coordinar, articular e integrar el trabajo de las dependencias de la Vicerrectoría, en función del cumplimiento de las metas estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional, los planes sectoriales y estratégicos, los planes operativos y las metas anuales.*
- 2) *Aprobar el plan de trabajo de la Vicerrectoría, sus dependencias y el presupuesto correspondiente.*
- 3) *Estudiar los asuntos que el Vicerrector (a) o alguno de sus miembros someta a su conocimiento y pronunciarse sobre ellos.*

- 4) *Colaborar con el Vicerrector (a) en la búsqueda de soluciones y herramientas de planificación del desarrollo más eficientes para la ejecución de los acuerdos del Consejo Universitario, de las decisiones del rector (a) y de las del vicerrector (a).*
- 5) *Conocer las propuestas de planificación, los informes e investigaciones producidos por las diferentes dependencias de la Vicerrectoría antes de ser presentados a la autoridad correspondiente.*
- 6) *Dar seguimiento a los acuerdos tomados por este Consejo.*
- 7) *Cumplir con todas aquellas funciones propias de su ámbito de acción.*

ILSE GUTIERREZ: Continúo leyendo:

B. *La Dirección de Internacionalización y Cooperación que debe cumplir los siguientes objetivos y funciones:*

Objetivo General:

Contribuir al desarrollo y calidad de las actividades sustantivas de la Universidad por medio de la incorporación de criterios de internacionalización y cooperación.

Objetivos Específicos:

- 1) *Fortalecer vínculos con instituciones y organismos nacionales e internacionales para el desarrollo y la innovación de la Institución.*
- 2) *Impulsar la generación de proyectos de desarrollo e innovación en coordinación con empresas y organismos nacionales e internacionales.*
- 3) *Promover el desarrollo de actividades de intercambio académico.*
- 4) *Vincular la investigación, extensión, producción académica y la docencia con el sector productivo y social, con el fin de contribuir al desarrollo nacional.*
- 5) *Potenciar la movilidad del recurso humano y de los estudiantes.*
- 6) *Promover los procesos de internacionalización en la gestión universitaria y en la oferta académica.*
- 7) *Coordinar el acceso y el aprovechamiento de fuentes externas de financiamiento, en beneficio de la Institución.*
- 8) *Establecer convenios y mecanismos de cooperación interinstitucional*

Funciones:

- 1) *Identificar alianzas internacionales que promuevan el desarrollo y la innovación de la Institución y faciliten la formación del recurso humano y de los estudiantes.*
- 2) *Definir y mantener actualizados los procesos institucionales de internacionalización y cooperación.*
- 3) *Identificar y gestionar la captación de recursos externos por medio de la formalización de proyectos y convenios con empresas y organismos de cooperación nacionales e internacionales.*
- 4) *Gestionar la movilidad y el intercambio académico, profesional y estudiantil de la Universidad.*
- 5) *Elaborar ejecutar y evaluar el plan de desarrollo de internacionalización y cooperación de la Universidad.*
- 6) *Coordinar con las dependencias pertinentes la elaboración de procedimientos y reglamentos en temática de internacionalización y cooperación.*
- 7) *Gestionar y coordinar con las diferentes instancias de la institución la incubación de proyectos con fondos propios o de la cooperación nacional e internacional para el desarrollo e innovación.*
- 8) *Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos.*
- 9) *Planificación estratégica de los procesos de internacionalización y planes de trabajo internos.*
- 10) *Elaboración y aprobación de procedimientos e instrumentos para su aplicación.*
- 11) *Divulgación y retroalimentación de la información interna y externa de los productos logrados en redes, proyectos y convenios, entre otros, para el fortalecimiento de la institución.*
- 12) *Coordinación y participación en diversas comisiones tanto internas como externas a la universidad para el fortalecimiento de la internacionalización y la cooperación institucional.”*

MARLENE VIQUEZ: Don Luis Guillermo, cuando estuvimos en el análisis de cada una de las dependencias, la Comisión también consideró oportuno que de una vez, así como se estaba fortaleciendo al CPPI y habían otras dependencias como

el CIEI que ya tenían algunas unidades a lo interno ya definidas, que se les brindara la oportunidad a todas las demás dependencias de la Vicerrectoría de Planificación, para que definieran cuáles serían esas unidades que debería tener internamente para cumplir con esas funciones.

Entonces, usted va a encontrar a partir de ahora, que viene por ejemplo, la Dirección de Internacionalización y Cooperación, indica que estará conformada por las siguientes unidades internas, solo que más adelante el acuerdo establece que el funcionamiento de cada una de esas unidades, tendrá que ser de acuerdo con las prioridades y con las posibilidades presupuestarias de la Universidad.

El asunto es tener claro que se trata de diseñar la obra gris de una construcción, pero, la administración es la que tendrá la autoridad o la potestad para valorar de qué manera pone en práctica cada una de estas unidades.

Entonces, usted se va a encontrar que al CPPI se le establecieron nuevas unidades. Para ello, se consideró un acuerdo específico del Consejo de Rectoría, además se consultó a cada una de las dependencias la revisión de las que ya existían y en el caso de las que no tenían, cuáles proponían, pero es una decisión del plenario, lo informo para que se tenga conocimiento de esto.

Igual se hizo con la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación. A ellos se les indica revisar la estructura interna de la Dirección, ya que en el acuerdo del 2001 o 2002, se les establecieron determinadas unidades, sin embargo ellos volvieron a someter a revisión toda su estructura interna y modificaron las funciones de algunas para ajustarse al nuevo contexto institucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Los objetivos generales y específico de la Dirección son los mismos que estaban cuando se creó, por acuerdo del Consejo Universitario?

MARLENE VIQUEZ: Se consideraron, pero al establecerse esta nueva revisión se les dio la oportunidad de revisar los objetivos y funciones porque ya han tenido un año de experiencia, de conocimiento y entonces se están ajustando.

Si no coinciden directamente con los que se aprobaron en la sesión respectiva cuando se creó esta dirección, yo no le veo ningún problema porque al final también se establece que se deroga cualquier acuerdo que roce con lo aprobado en el presente acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A mí me parece bien los que están aquí, e iba en ese sentido, de que como hay un acuerdo del Consejo Universitario que se crea algo, si estamos suprimiendo o agregando algo debe hacerse una referencia.

EDGAR CASTRO: Es muy importante ratificar que con el análisis y la experiencia que ya hemos tenido en la Vicerrectoría, fortalecimos muchos objetivos, principios orientadores y muchas funciones de las diferentes unidades y lo que dice doña

Marlene es que, de alguna u otra manera, en la Vicerrectoría en algunas dependencias ya estamos trabajando con esas estructuras internas, la idea es dejarlas aprobadas y dejar las bases para que la Vicerrectoría vaya poco a poco creciendo de acuerdo a los recursos económicos.

ILSE GUTIERREZ: Continúo leyendo:

“La Dirección de Internacionalización y Cooperación estará conformada por las siguientes unidades internas:

1. Unidad de convenios que debe cumplir los siguientes objetivos y funciones

Objetivo General:

Formalizar y promover alianzas estratégicas con organizaciones nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos y actividades de cooperación mutua.

Objetivos Específicos:

- 1) *Formalizar vínculos con instituciones y organismos nacionales e internacionales para el desarrollo y la innovación de la Institución.*
- 2) *Coordinar el proceso establecido para la formalización de los convenios así como coadyuvar en su elaboración.*
- 3) *Evaluar y dar seguimiento a los convenios establecidos.*
- 4) *Coadyuvar en la operacionalización de convenios.*
- 5) *Identificar organismos estratégicos para promover convenios de interés institucional.*
- 6) *Coadyuvar en la firma de convenios que promuevan acciones de internacionalización según necesidades académicas.*

Funciones:

- 1) *Identificar alianzas internacionales que promuevan el desarrollo y la innovación de la institución y faciliten la formación del recurso humano y de los estudiantes.*
- 2) *Establecer convenios y mecanismos de cooperación interinstitucional.*
- 3) *Orientar, elaborar, negociar y dar trámite a los convenios.*

- 4) *Revisar los procedimientos establecidos para la formalización de alianzas.*
- 5) *Analizar los convenios con el fin de generar proyectos.*
- 6) *Mantener la base de datos de los convenios firmados por la Institución.*
- 7) *Establecer y aplicar una metodología para la evaluación y seguimiento de convenios.*
- 8) *Identificar instituciones educativas de interés para el intercambio de estudiantes y profesores por medio de convenios.*
- 9) *Identificar instituciones educativas de interés para la realización de pasantías de personal académico y administrativo por medio de convenios.*
- 10) *Identificar convenios establecidos con instituciones de educación superior y promover su reactivación.*

2. Unidad de Proyectos que debe cumplir los siguientes objetivos y funciones:

Objetivo General:

Promover, asesorar y dar seguimiento al desarrollo de proyectos para el aprovechamiento de los fondos de cooperación, nacionales e internacionales en beneficio de la institución.

Objetivos Específicos:

- 1) *Coordinar el acceso y el aprovechamiento de fuentes externas de financiamiento, en beneficio de la Institución.*
- 2) *Facilitar acciones y procedimientos que posibiliten la gestión, formalización, seguimiento y evaluación de proyectos de investigación y desarrollo con base en los lineamientos establecidos.*
- 3) *Apoyar en la formulación de proyectos nacionales e internacionales de cooperación.*
- 4) *Coadyuvar en la capacitación de los académicos(as) y administrativos(as) sobre la formulación y el manejo de proyectos.*

Funciones:

- 1) *Gestar y apoyar en la formulación de proyectos.*

- 2) *Establecer un portafolio de proyectos, acorde con el interés de la Universidad y afín con los cooperantes.”*

GRETHEL RIVERA: Continúo leyendo:

- 3) *Gestionar la capacitación en formulación y evaluación de proyectos a los funcionarios de la UNED.*
 - 4) *Apoyar en la búsqueda de fuentes de cooperación que permitan captar recursos para la ejecución de proyectos Institucionales.*
 - 5) *Establecer y aplicar procedimientos para el seguimiento y evaluación de los proyectos en ejecución.*
 - 6) *Apoyar en la consecución de capacitación para formular y ejecutar proyectos conjuntos con Instituciones de otros países.*
 - 7) *Facilitar y guiar en los formatos y documentación necesaria para la formulación de proyectos de cooperación.*
 - 8) *Investigar e Informar a la comunidad universitaria las convocatorias de organismos para proyectos de cooperación.*
 - 9) *Realizar gestiones que permitan el aval y la aprobación de políticas o lineamientos establecidos por la DIC ante las diferentes comisiones institucionales relacionadas con el desarrollo de proyectos.*
3. *Unidad de Enlace Universidad - Sector Externo que debe cumplir los siguientes objetivos y funciones:*

Objetivo General:

Asesorar y promover el desarrollo de proyectos, servicios y transferencia tecnológica aprovechando las alianzas y encadenamientos con el sector externo en beneficio de la Institución.

Objetivos Específicos:

- 1) *Impulsar la generación de proyectos de desarrollo e innovación en coordinación con el sector productivo y organismos nacionales.*
- 2) *Promover y operacionalizar las relaciones Universidad – Sector productivo para transferir tecnologías y conocimientos generados por la Universidad a la sociedad mediante la promoción de servicios.*
- 3) *Promover el emprendedurismo social y económico como desarrollo integral de los participantes y el encadenamiento de las actividades productivas.*

Funciones:

- 1) *Coordinar el acceso y el aprovechamiento de fuentes externas de financiamiento en el sector socioeconómico para beneficio de la Institución.*
- 2) *Sistematizar la información sobre los servicios a ofrecer al sector productivo y a la sociedad.*
- 3) *Participar con las otras instituciones de educación superior estatal, en la identificación de las necesidades de la sociedad y del sector productivo.*
- 4) *Facilitar a lo interno de la Universidad Estatal a Distancia una plataforma técnica, y administrativa que funja como un enlace único con el sector externo.*
- 5) *Utilizar las sinergias de las redes creadas nacionales e internacionales para aprovechar la experiencia y capacidades propias de cada institución o ente dirigida al fortalecimiento empresarial, manteniendo una relación de comunicación y constante con estos sectores.*

4. Unidad de Movilidad e internacionalización que debe cumplir los siguientes objetivos y funciones:

Objetivo General:

Promover actividades y alianzas estratégicas para desarrollar los procesos de internacionalización institucional y de la oferta académica y posicionando a la universidad en las áreas de movilidad académica, administrativa y estudiantil.

Objetivos Específicos:

- 1) *Promover el desarrollo de actividades de intercambio académico y administrativo.*
- 2) *Potenciar la movilidad del talento humano y de los estudiantes.*
- 3) *Promover las acciones y establecer alianzas de la Universidad a nivel internacional.*
- 4) *Promover los procesos de internacionalización en la gestión universitaria y en la oferta académica.*
- 5) *Asesorar a funcionarios y estudiantes sobre los diferentes programas y procedimientos de formación y capacitación a nivel internacional y nacional.*

Funciones:

- 1) *Gestionar la movilidad y el intercambio académico, profesional y estudiantil de la Universidad.*
- 2) *Coordinar con las dependencias pertinentes, la elaboración de procedimientos y reglamentos en la temática de internacionalización y cooperación.*
- 3) *Promover los procesos de internacionalización en la gestión universitaria y en la oferta académica.*
- 4) *Asesorar a los funcionarios y estudiantes en las opciones y procedimientos para la formación en el exterior.*
- 5) *Sistematizar la información sobre programas de becas e intercambios, sus convocatorias, así como las necesidades de capacitación institucionales.*
- 6) *Establecer un protocolo de apoyo para asesoramiento a los solicitantes.*
- 7) *Participar en redes y programas académicos y de desarrollo de los diferentes organismos internacionales.*
- 8) *Coadyuvar en la promoción y divulgación de experiencias internacionalizadas de los funcionarios de la institución, así como de los servicios que se pueden ofrecer a nivel internacional.”*

EDGAR CASTRO: Para aclarar un poco esta parte, don Luis Guillermo, de la estructura interna de los objetivos y funciones, hicimos talleres a lo interno de la Vicerrectoría para que todo el mundo estuviera de acuerdo y al final fue el Consejo de VIPLAN, toda la Vicerrectoría la que participó en el desarrollo de los objetivos y funciones y en la parte de las estructuras internas.

GRETHEL RIVERA: Continúo leyendo:

C. *El Centro de Planificación y Programación Institucional contará con las siguientes unidades internas:*

1. *Unidad de Planificación que debe cumplir los siguientes objetivos y funciones:*

Objetivo General

Contribuir al logro de un desarrollo institucional ordenado y coherente, mediante la formulación, control y evaluación de planes y programas e integración oportuna de la gestión.

Objetivos específicos.

- 1) *Formular los planes estratégicos de largo, mediano y corto plazo.*
- 2) *Integrar y articular el proceso de planificación universitaria.*
- 3) *Vincular de la Planificación Estratégica y operativa.*
- 4) *Consolidar la planificación para el desarrollo.*

Funciones:

- 1) *Coordinar con las unidades administrativas, académicas y técnicas, el proceso de elaboración de los planes, programas y proyectos de desarrollo de la UNED y de todas las actividades en general.*
- 2) *Programar opciones estratégicas de ejecución para cumplir con las resoluciones de los Consejos Universitario, de Rectoría, de Docencia y Planificación que tengan relación con el proceso de planificación y programación de la Institución.*
- 3) *Formular los planes y programas de desarrollo de la UNED y definir y elaborar la instrumentación necesaria para ejecutarlos, controlarlos y evaluarlos.*
- 4) *Elaborar el Plan Anual Operativo, controlar y evaluar su ejecución y proponer medidas correctivas cuando así se justifique.*
- 5) *Proponer y producir actividades como foros, sesiones de trabajo u otros para retroalimentar o llevar a cabo los diferentes tipos de planes. Así mismo producir material escrito o electrónico con el fin de que las personas puedan, con la asesoría del CPPI, llevar a cabo sus propios procesos de planificación.*

MAINOR HERRRERA: Continúo leyendo:

“2. Unidad de Procesos, Programación y Estructura que debe cumplir los siguientes objetivos y funciones:

Objetivo General

Garantizar para la UNED una continua formulación, evaluación, racionalización y mejora continua de los procesos institucionales y de su estructura organizacional.

Objetivos Específicos

- 1) *Proporcionar metodologías de elaboración, mejora y seguimiento de los procesos institucionales.*
- 2) *Garantizar el uso efectivo de instrumentos de programación institucional para una eficaz racionalización de recursos.*
- 3) *Analizar de manera continua la estructura organizacional de la UNED con el fin de que esta se adecúe al cumplimiento de los objetivos institucionales.*

Funciones:

- 1) *Coordinar con las dependencias de la UNED, el proceso de elaboración de la cronogramación de actividades administrativas y académicas que sustentan el quehacer universitario en el corto, mediano y largo plazo.*
- 2) *Coadyuvar en la identificación, caracterización, reestructuración y mejora de los procesos institucionales, y dependencias de la UNED.*
- 3) *Desarrollar metodologías de elaboración y seguimiento de manuales de procedimientos para las dependencias de la UNED, para alcanzar, de manera eficiente, los objetivos que les corresponde dentro de la actividad institucional.*
- 4) *Realizar investigaciones y estudios técnicos de macro y micro análisis de la gestión universitaria, tendientes a proponer reformas para mejorar los procesos universitarios y la estructura organizacional.*
- 5) *Asesorar a las unidades académicas, administrativas y técnicas de la universidad, en materia de programación y análisis administrativo.*
- 6) *Implementar y mantener en la universidad un modelo de gestión por procesos que permita optimizar la toma de decisiones.*

LUIS GUILLERMO CARPIO: En el caso de que tuvieran que desarrollar funciones o procesos extraordinarios, por ejemplo, una unidad que no es una dependencia como la unidad coordinadora del Banco Mundial, que eso no es una dependencia, claro que está dentro de la Rectoría, que viene a ser la dependencia, pero no sé si eso debería valorarse.

A lo que voy es, que realmente cualquier procedimiento que se haga en la institución sea de dependencia o de otra instancia, vaya al CPPI, para que adquiera fuerza y razón de ser, ¿no sé si eso lo contempla? Esa es la duda que yo tengo.

Podría surgir que se necesiten procedimientos para algún efecto que no necesariamente vengan de una dependencia, por ejemplo el caso de la unidad coordinadora que no es una unidad creada, pero ya se les está pidiendo a ellos

que lo valoren, pero no es una dependencia, podrían surgir otras, pero a lo que me refiero es que si ustedes me dicen que sí está contemplado no tengo ningún problema.

Creo que se refiere más al 3) que dice: “*Desarrollar metodologías de elaboración y seguimiento de manuales de procedimientos...*”, no pongamos dependencias, o poner dependencias o proyectos de la universidad.

MARLENE VIQUEZ: Entonces el punto 3) queda así: “*Desarrollar metodologías de elaboración y seguimiento de manuales de procedimientos para las distintas dependencias o proyectos de la UNED, para alcanzar, de manera eficiente, los objetivos que les corresponde dentro de la actividad institucional*”.

MAINOR HERRERA: Continúo leyendo:

“D. El Centro de Investigación y Evaluación Institucional contará con las siguientes unidades internas:

1. *Unidad de Información y Análisis Estadístico (UIAE) que debe cumplir los siguientes objetivos y funciones:*

Objetivo General:

Generar y analizar información de calidad sobre áreas de interés institucional.

Objetivos Específicos:

- 1) *Contribuir con la gestión, planificación y desarrollo de la Universidad a través de la recopilación y análisis de información institucional.*
- 2) *Construir y analizar información de calidad sobre áreas de interés institucional.*
- 3) *Colaborar con las instancias nacionales e internacionales mediante el suministro de información institucional que apoye el análisis y la rendición de cuentas del sector de educación superior estatal.*

Funciones:

- 1) *Recopilar información institucional sobre los procesos y servicios tanto administrativos como académicos.*
- 2) *Generar reportes e informes estadísticos sobre áreas de interés institucional.*
- 3) *Velar por el mejoramiento de la calidad de la información de los sistemas institucionales, mediante la evaluación de la calidad de los datos y la generación de informes sobre los resultados obtenidos.*

- 4) *Determinar las necesidades de información de los usuarios internos y externos de la universidad, con el propósito de coadyuvar en la generación de conocimiento en temas relevantes para la institución.*
- 5) *Apoyar la incorporación de nueva información en los sistemas institucionales, mediante la coordinación de las acciones necesarias con los administradores de los sistemas.*
- 6) *Atender las solicitudes de información de instancias nacionales e internacionales, según la disponibilidad de información institucional.*
- 7) *Brindar información y asesorar en aspectos de índole estadístico a las unidades que conforman el CIEI.*
- 8) *Comunicar oportunamente la información producida en la UEIA a la comunidad universitaria, nacional y científica.*

2. Unidad de Evaluación Institucional (UEI) que debe cumplir los siguientes objetivos y funciones:

Objetivo General:

Consolidar la evaluación institucional a través de un modelo evaluativo centrado en la transformación para la mejora de la calidad universitaria que apoyen la toma de decisiones.

Objetivos específicos:

- 1) *Apoyar a la Institución en el desarrollo de políticas institucionales orientadas a la evaluación para la transformación y mejora de la calidad universitaria.*
- 2) *Generar metodologías evaluativas que apoyen a las diferentes instancias de la universidad que promuevan la mejora de sus servicios y la planificación institucional.*
- 3) *Asesorar a la Institución en la consolidación de “buenas prácticas de calidad” en la gestión universitaria.*
- 4) *Generar indicadores institucionales que favorezca la toma de decisiones y la evaluación institucional.*

Funciones:

- 1) *Proponer a las autoridades universitarias las estrategias y metodologías orientadas hacia la evaluación institucional de la UNED.*

- 2) *Desarrollar el modelo evaluación institucional y validar los procesos de evaluativos en las diferentes instancias universitarias.*
- 3) *Aportar en el fortalecimiento de una cultura evaluativa orientada hacia la transformación universitaria, mediante espacios de divulgación de los resultados y de formación en la temática.*
- 4) *Asesorar a la institución en materia de políticas y lineamientos institucionales orientada a la evaluación para la transformación y mejora de la calidad universitaria.*
- 5) *Definir, asesorar y validar metodologías e instrumentos evaluativos para la gestión universitaria.*
- 6) *Asesorar a la institución en la consolidación de “buenas prácticas de calidad” en la gestión universitaria.*
- 7) *Construir indicadores institucionales que favorezcan la toma de decisiones y la evaluación institucional.*

3. Unidad de Investigación Institucional (UII) que debe cumplir los siguientes objetivos y funciones:

Objetivo General:

Producir conocimiento sobre la relación de la educación superior y los contextos nacionales e internacionales y sus tendencias, con el fin de contribuir a la gobernanza, innovación y al desarrollo de la Universidad Estatal a Distancia.

Objetivos Específicos:

- 1) *Construir un acervo de conocimiento institucional sobre la relación de la educación superior en general y en particular de la educación a distancia, y los contextos económicos, sociales, políticos, educativos y culturales.*
- 2) *Orientar a las Autoridades universitarias sobre las políticas para definir la oferta académica (Docencia, Investigación y Extensión) de la Universidad Estatal a Distancia, según los contextos nacionales y regionales.*
- 3) *Participar activamente en la reflexión y discusión universitaria sobre las realidades nacionales e internacionales y sus implicaciones para la UNED.*

Funciones:

- 1) *Realizar investigaciones y análisis críticos sobre los contextos socioeconómicos, políticos, educativos y culturales y sus tendencias, que*

orienten la toma de decisiones institucionales en tres áreas fundamentales: la innovación de la administración y gobierno de la institución, el compromiso con el desarrollo nacional y la internacionalización de la oferta académica.

- 2) *Investigar las características y necesidades en educación superior que presentan los sectores productivos y sociales del contexto nacional, vinculadas a la oferta académica de la UNED, con el fin de aportar al fortalecimiento de su presencia nacional y al cumplimiento de su misión.*
- 3) *Realizar actividades de divulgación y discusión sobre temáticas relacionadas con el quehacer de la Investigación Institucional.*

MARLENE VIQUEZ: El siguiente, es el programa para la valoración de la gestión administrativa del riesgo institucional PROVAGARI, con rango de coordinación y adscrito a la Vicerrectoría, con los siguientes objetivos y funciones, está indicado en azul, precisamente, por lo que dije al inicio de la presentación, es uno de los puntos en los que no hubo consenso, si se mantenía esta instancia como un programa o como un centro.

Lo que aparece en azul en la propuesta de acuerdo significa que al interior de la Comisión, algunos miembros se inclinaron porque el programa se mantenga como programa y al cabo de determinado tiempo se valore su estructura, al final aparece un acuerdo, se valore si esta instancia debe valorar su gestión para darle el rango de centro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿No hay un organigrama? para ver la sombrilla que abarca las dependencias, las subordinaciones, el programa PROVAGARI estaría dependiendo directamente de la Vicerrectoría. Ahora, ¿Cuándo hablo de programa y cuándo hablo de unidad?, ¿Cómo está eso en rango?

EDGAR CASTRO: Nosotros en la Vicerrectoría de Planificación estamos haciendo un estudio de la estructura orgánica de la universidad y nos hemos encontrado un montón de cosas impresionantemente lindas y son esas dudas, ¿cuál es el rango de una unidad, de un programa?, hemos visto centros que tienen rango de dirección, centros que tienen rango de oficina, centros que tienen rango de unidad.

Entonces, el programa casi está a nivel de una unidad, lo que pasa es que el programa está fuera de cualquier oficina, está adscrito al Vicerrector, entonces de alguna u otra manera podemos decir que podría tener el mismo rango de las demás dependencias, pero si es a nivel jerárquico, aquí hay una oficina que es un programa, casi al mismo nivel de una unidad interna, pero eso no está claro en el estudio que estamos haciendo.

Lo que estamos haciendo en VIPLAN y en estos días va a salir, es un Manual de Estructura Orgánica, que diga qué es una dirección, qué es una oficina, qué es un centro, y a qué nivel está ese centro, si a nivel de oficina, unidad y luego qué es una unidad, qué es una sección, qué es un programa, todo eso lo estamos

estipulando para que se le aclare al Consejo Universitario cuando ya vaya a hacer nuevas dependencias y le dé una guía, pero en este caso el programa está casi que a nivel de unidad, pero dependiendo del Vicerrector.

Entonces, la discusión que dimos en algún momento, fue que si hablábamos de estructura plana, es que le diéramos el mismo rango de oficina para irlo fortaleciendo, sobre todo por la temática tan importante de la Contraloría General de la República.

MARLENE VIQUEZ: El punto central acá es que el PROVAGARI fue creado por el CONRE, no fue creado por el Consejo Universitario. Cuando se está haciendo este análisis de la estructura de la Vicerrectoría, se retoma el programa y se está manteniendo lo que había aprobado en su momento el Consejo de Rectoría, que desde mi punto de vista, el acuerdo del Consejo de Rectoría está bien y coincide con lo que establece la Ley General de Control Interno.

El punto central acá es que, históricamente la universidad ha definido dependencias como el PAL, el PEM, el Programa de Audiovisuales, etc., y utiliza también el término “programa” para carreras, programas académicos o programas como el de Gestión Local, o el programa de Desarrollo Educativo para actividades académicas.

El término programa se ha utilizado más para el área académica históricamente, en el caso del área administrativa se han utilizado más el término “unidad” y no “programa” y hago esa relación porque es en esos términos.

También, el Consejo de Rectoría y no el Consejo Universitario aprobó en su momento el CECED y oficialmente el CECED no está aprobado por el Consejo Universitario, no aparece en la estructura organizacional porque no está aprobado por el Consejo Universitario.

Lo creó como un centro, solo que hago la observación por lo que indica don Edgar que hay que tener cuidado porque también existe el centro de idiomas que fue creado por el Consejo Universitario, pero con rango de programa, rango de coordinación, entonces, hay centros como el CICDE, que es un centro de investigación que tiene rango de jefatura, pero hay otros centros como el CPPI o el CIEI que tienen rango de jefatura, pero el problema es que esa confusión no la ha creado el Consejo Universitario, la ha creado el Consejo de Rectoría, porque fue el Consejo de Rectoría el que creó PROVAGARI, no el Consejo Universitario, fue el Consejo de Rectoría el que creó el CECED, porque el Estatuto Orgánico no le da esa potestad al Consejo de Rectoría.

Entonces, me parece muy bien que se revise, pero no se puede oficializar como centro, ya tiene la condición de jefatura.

Por ejemplo, en el IV Congreso se aprobó una moción que es un mandato para este Consejo Universitario y que eventualmente tendrá que llegar a ser analizado

acá, que es que el Centro de Idiomas se cree en la Escuela de Idiomas, y el Centro de Idiomas pase a ser parte de esa Escuela. Eso tiene que valorarse valorado.

En este momento, el Centro de Idiomas a pesar de que fue creado por el Consejo Universitario, a la persona que coordina ese centro se le paga en la condición de coordinador de un programa.

Aquí, nosotros lo que hemos hecho es respetar lo que está aprobado en este momento que es el PROVAGARI. Cuando se presentó la propuesta en el último momento, por parte de la Vicerrectoría de Planificación, creo que fue el 8 de febrero, si mi memoria no me falla, don Edgar nos propuso que fuera el Centro para la Valoración de la Gestión Administrativa y el Riesgo Institucional por lo que él acaba de indicar, solo que cuando eso se analizó al interior de la Comisión, no hubo consenso porque se considera que todavía no tiene la madurez suficiente para poder pasar a ser centros en los términos que lo ha aprobado este Consejo Universitario.

De ahí que voy a hacer un salto drástico, de ahí que al final del acuerdo, en lo que se propone don Luis Guillermo y compañeros, se indica en azul en la propuesta que dice: *“Al cabo de dos años a partir de la fecha en que se aprobó el presente acuerdo, la Administración deberá presentar al Consejo Universitario el informe de evaluación de la estructura organizativa de la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo aprobada en el presente acuerdo, con el propósito de tomar las acciones pertinentes. En el caso del Programa de Valoración para la Gestión Administrativa y Gestión del Riesgo Institucional, (PROVAGARI), se debe valorar si su estructura organizativa debe evolucionar de programa a centro con rango de jefatura”*.

Más adelante se le está dando esa opción, no es que se está limitando, se está respetando lo que dice el Consejo de Rectoría, pero sí se dijo que primero hay que garantizarnos que ha adquirido la madurez suficiente para que pueda tener el rango de jefatura.

ORLANDO MORALES: Creo que esta es una materia grande para discutir a futuro porque uno quiere ver una estructura organizativa tal, que permita diferenciar centros, institutos, programas, unidades, jefaturas, y de verdad el que llega de afuera no entiende, porque uno dice que el programa es como usted va a ejecutar una determinada función o proyecto.

De manera que la UNED debe tener un programa de convenios, otro programa para movilidad estudiantil, en fin, lo desagregué en esa forma.

Programa es una unidad funcional dentro de un proyecto, pero no compete a una oficina que hace programas pero cuando uno ve una oficina que tiene rango de programa, uno dice, -no, la oficina desarrolla programas y programas persé no es una unidad funcional-, porque se puede ocupar un programa.

Por ejemplo, uno dice, -vamos a hacer un programa de extensión porque hace falta, ¿quién lo hace?-, bueno, hay que ver cuál es el ente encargado de llevarlo a cabo. Termina eso y se fue el programa.

De manera que uno siente extraño porque el PROVAGARI, ¿cómo ha sido un programa?, debe tener alguna estructura de mayor consistencia, de mayor permanencia acorde con la función que lleva a cabo.

Entonces, señor Vicerrector, todos hemos concluido que lo que usted planea hacer es una necesidad para definir funcionalmente qué hace cada uno de esos diferentes centros.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es importante saber que eso se va a normalizar, porque después del análisis rápido que se hizo de la diferenciación que hay entre unos y otros, es una necesidad.

MAINOR HERRERA: Continuo leyendo:

“D. El Programa para la Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI), con rango de coordinación y adscrito a la Vicerrectoría, con los siguientes objetivos y funciones:

Objetivo General:

Facilitar la instauración de un sistema de control interno y de valoración del riesgo en las dependencias de la UNED, que apoye la toma de decisiones y fortalezca su gestión para cumplir los objetivos en forma eficiente y eficaz, de acuerdo con el ordenamiento jurídico y técnico.

Objetivos Específicos:

- 1) Apoyar, dentro de su ámbito de acción, el cumplimiento de la Ley General de Control Interno en la UNED.*
- 2) Propiciar, a partir de los resultados de los procesos de valoración del control interno y del riesgo, la implantación de controles y medidas, en las dependencias, que conduzcan a garantizar la certeza, confiabilidad y oportunidad de la información que emiten y el buen manejo de los recursos.*
- 3) Favorecer el establecimiento de directrices que orienten y faciliten la planeación, organización, dirección y control dentro de las dependencias de la UNED.*
- 4) Auspiciar la revisión sistemática de las medidas para atenuar el impacto de los riesgos detectados, y que logren colocar a la dependencia, al menos, en una situación de riesgo aceptable.*

Funciones:

- 1) *Proponer a la Comisión Institucional de Control Interno, los lineamientos, tanto para la gestión de control interno, como de valoración del riesgo que se aplicarán en la Institución.*
- 2) *Liderar y apoyar metodológicamente la instauración del sistema de control interno y valoración del riesgo en las dependencias de la UNED.*
- 3) *Gestionar ante las instancias encargadas de la capacitación en la UNED, el desarrollo de cursos permanentes, en coordinación con el Programa, sobre los procesos de valoración de control interno y de riesgos.*
- 4) *Auspiciar una coordinación directa con el Centro de Planificación y Programación Institucional y el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, dependencias que por su razón de ser, objetivos y funciones son fundamentales como apoyo para el correcto funcionamiento del sistema de control interno y valoración del riesgo.*
- 5) *Elaborar y presentar para aprobación, ante la Comisión Institucional de Control Interno, los informes resultantes de los procesos de valoración del control interno y del riesgo que se realicen.*
- 6) *Presentar avances e informes estratégicos al Consejo de Rectoría para aprobación, de las valoraciones del control interno y del riesgo que se efectúen.*
- 7) *Realizar un monitoreo constante de las actividades de mejoramiento propuestas por las dependencias producto de los procesos de valoración del control interno y del riesgo, para verificar su cumplimiento.*
- 8) *Verificar que dentro de cada dependencia se designe un encargado de control interno, que apoye los procesos de valoración del control interno y del riesgo y coordine con el Programa Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional.*
- 9) *Presentar para aprobación de la Comisión de Control Interno, los planes de acción del Programa Autovaloración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI).*
- 10) *Establecer y actualizar periódicamente los procedimientos operativos, herramientas e indicadores que se utilizarán para la realización de los procesos de valoración del control interno y del riesgo.*
- 11) *Realizar evaluaciones continuas sobre el desarrollo del proceso de valoración del control interno, para determinar posibles mejoras.*

- 12) *Cumplir con todas las directrices emitidas por el Consejo Universitario, Consejo de Rectoría, Comisión Institucional de Control Interno y Auditoría Interna, en lo que a control interno se refiere.*

GRETHEL RIVERA: Continúo leyendo:

“El Programa para la Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional contará con las siguientes unidades internas:

1. *Unidad de Valoración de la Gestión Administrativa que debe cumplir los siguientes objetivos y funciones:*

Objetivo General:

Apoyar, dentro de su ámbito de acción, el cumplimiento de la Ley General de Control Interno en la UNED.

Objetivos Específicos:

- 1) *Coordinar con las dependencias y autoridades el desarrollo de procesos de valoración de la gestión administrativa.*
- 2) *Brindar capacitación y asesoría en este tema.*

Funciones:

- 1) *Preparar cuestionarios de autoevaluación aplicables a las diferentes dependencias de la Institución.*
- 2) *Coordinar la revisión de los instrumentos de Evaluación con el CIEI.*
- 3) *Programar de manera articulada las actividades de valoración en la institución.*
- 4) *Realizar charlas de sensibilización en materia de control interno.*
- 5) *Gestionar ante las instancias encargadas de la capacitación en la UNED, el desarrollo de cursos permanentes, en coordinación con el Programa, sobre los procesos de valoración de control interno.*
- 6) *Preparar y presentar los informes de valoración de la Gestión Administrativa.*
- 7) *Coordinar con las dependencias la definición de planes de mejora al sistema de control interno.*
- 8) *Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual.*

- 9) *Asesorar técnicamente a las dependencias de la UNED.*
 - 10) *Participar en las comisiones que por acuerdo se le encomienden e informar de los resultados al coordinador.*
 - 11) *Desarrollar labores generales de oficina en los asuntos propios de su área.*
- 2. Unidad de Gestión de Riesgos que debe cumplir los siguientes objetivos y funciones:**

Objetivo General:

Propiciar, a partir de los resultados de los procesos de valoración del control interno y del riesgo, la implantación de controles y medidas, en las dependencias, que conduzcan a garantizar la certeza, confiabilidad y oportunidad de la información que emiten y el buen manejo de los recursos.

Objetivos Específicos:

- 1) *Coordinar con las dependencias y autoridades el funcionamiento e implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).*
- 2) *Brindar capacitación y asesoría en este tema.*

Funciones:

- 1) *Liderar y apoyar metodológicamente la instauración del sistema de control interno y valoración del riesgo en las dependencias de la UNED.*
- 2) *Realizar charlas de sensibilización en materia de Gestión de Riesgo.*
- 3) *Gestionar ante las instancias encargadas de la capacitación en la UNED, el desarrollo de cursos permanentes, en coordinación con el Programa, sobre los procesos de valoración de riesgos.*
- 4) *Realizar en conjunto con las dependencias, la gestión de riesgos de acuerdo con las políticas y procedimientos aprobados por la UNED.*
- 5) *Desarrollar e investigar nuevas metodologías de valoración de riesgo.*
- 6) *Coordinar con las dependencias la integración de los resultados obtenidos en la gestión de riesgos con los planes operativos y estratégicos de la Institución.*
- 7) *Preparar y presentar los informes de valoración de Riesgos.*

- 8) *Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual.*
- 9) *Asesorar técnicamente a las dependencias de la UNED.*
- 10) *Participar en las comisiones que por acuerdo se le encomienden e informar de los resultados al coordinador.*
- 11) *Desarrollar labores generales de oficina en los asuntos propios de su área.*

3. Unidad de Valoración de Tecnologías de Información y Comunicación TIC que debe cumplir los siguientes objetivos y funciones:

Objetivo General:

Determinar el nivel de cumplimiento de las Normas Técnicas en TIC emitidas internamente, así como aquellas externas que le apliquen a la UNED.

Objetivo Específico:

- 1) *Evaluar el cumplimiento de las normas de control interno en TIC aplicables a la UNED.*

Funciones:

- 1) *Preparar los informes que le sean encomendados en el ámbito de su competencia.*
- 2) *Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual.*
- 3) *Asesorar técnicamente a las dependencias de la UNED en materia de valoración de tecnologías de información y comunicación.*
- 4) *Participar en las comisiones que por acuerdo se le encomienden e informar de los resultados al coordinador.*
- 5) *Evaluar la eficiencia, eficacia, confiabilidad y confidencialidad de los sistemas automatizados de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de información (NTGCTI).*
- 6) *Realizar estudios especiales en la temática de valoración en TIC.*
- 7) *Elaborar en conjunto con las dependencias los planes de mejora producto de los procesos de valoración en TIC.*
- 8) *Diseñar instrumentos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Unidad.*

- 9) *Gestionar ante las instancias encargadas de la capacitación en la UNED, el desarrollo de cursos permanentes, en coordinación con el Programa, sobre normativa técnica en TIC.*
- 10) *Desarrollar labores generales de oficina en los asuntos propios de su área.*

4. Unidad de Seguimiento y Control que debe cumplir los siguientes objetivos y funciones:

Objetivo General:

Favorecer el establecimiento de directrices que orienten y faciliten la planeación, organización, dirección y control dentro de las dependencias de la UNED.

Objetivo Específico:

- 1) *Evaluar el cumplimiento de los aspectos de control identificados como debilidades en los procesos de autoevaluación de control interno y valoración del riesgo.*

Funciones:

- 1) *Identificar los niveles de cumplimiento de los planes de mejora y disposiciones de la Auditoría interna.*
- 2) *Brindar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario y Consejo de Rectoría, en materia de control interno.*
- 3) *Gestionar ante las instancias encargadas de la capacitación en la UNED, el desarrollo de cursos permanentes, en coordinación con el Programa, sobre los procesos de seguimiento y control.*
- 4) *Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual.*
- 5) *Presentar informes sobre los resultados observados en el seguimiento a los planes de acción de valoración de la gestión administrativa y riesgo, de manera que se conozcan las situaciones que provocan algunas desviaciones y proponer las mejoras respectivas.*
- 6) *Asesorar técnicamente a las dependencias de la UNED.*
- 7) *Participar en las comisiones que por acuerdo se le encomienden e informar de los resultados al coordinador.*
- 8) *Desarrollar labores generales de oficina en los asuntos propios de su área.*

MARLENE VIQUEZ: Ahora viene el siguiente:

“D. El Centro de Innovación e Inversión, con rango de jefatura adscrito a la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo, con los siguientes objetivos y funciones:”

Aquí debo decir, don Luis Guillermo, que es importante aclarar que esta es una instancia nueva que se propone crear al interior de la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo, se considera que es una de las fundamentales.

Esta es la instancia que va a acoger el programa de Gobierno Digital, la Unidad de Teletrabajo, pero también una unidad de planificación de la infraestructura institucional.

Esto conllevó que dialogáramos con la Oficina de Servicios Generales. Entonces, lo que viene acá es el resultado de conciliar con la Oficina de Servicios Generales que tiene una Unidad de Proyectos, precisamente atendiendo la petición que usted me la hizo de forma expresa, de que consideraba que debería existir una unidad en la Vicerrectoría Ejecutiva, en Servicios Generales de carácter operativo y otra unidad de desarrollo de planificación de la infraestructura pero que tuviese que ver con planificación.

Entonces, atendiendo esa inquietud suya, informé a la Comisión, y se se logró, felizmente, conciliar con la Oficina de Servicios Generales.

Lo que viene a continuación es, precisamente, este centro que se le llama de innovación e inversión con rango de jefatura adscrito a la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo.

Hay algo importante acá don Luis Guillermo y demás compañeros, es el hecho de que al establecerse este centro implica una revisión de las actuales funciones de la Oficina de Servicios Generales por un acuerdo que tomó el Consejo Universitario en el año 1999, cuando se hizo una reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva.

Entonces, usted notará que al establecerle ciertas funciones a este centro, también se tienen que modificar algunas funciones que tiene la unidad actual de proyectos de la oficina de Servicios Generales.

ORLANDO MORALES: Para tener claridad, el CPPI, CIEI, y este centro de innovación e inversión, ¿tendrán el mismo rango?

MARLENE VIQUEZ: Sí tendrán el mismo rango.

El Consejo de Rectoría creó el PROVAGARI con determinadas funciones y objetivos, cuando se hace este análisis para el proceso de la transformación de la

Vicerrectoría de Planificación, aquí se consideró que el PROVAGARI está adscrito a la Vicerrectoría de Planificación y de ahí que se tuvo que hacer una revisión.

El encargado del PROVAGARI elaboró una propuesta que a lo interno de ese programa se deben tener varias unidades y propone la creación de un centro; o sea, que en lugar de un programa sea un centro. Inclusive se le puede llamar centro con rango de coordinación y al plazo de dos años, se puede decir si ya ha adquirido la madurez suficiente y todas las unidades cuentan con el personal, que justifique el rango de jefatura.

El nombre “programa” se puede, inclusive, modificar desde hoy como centro, pero en lo que no estábamos seguros es la pertinencia de que se constituyera en una jefatura, que estuviera al mismo nivel del CIEI o del CPPI porque todavía no se ha desarrollado lo suficientemente, para que se le dé ese rango.

No obstante, no se le está limitando esa posibilidad porque al cabo de los dos años, ese centro como el Centro de Idiomas, como el CECED, que son centros que tienen el rango de coordinación, puede tener esa misma situación. Sí se está visualizando a futuro como tiene que ser esta instancia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lástima que no tenemos el organigrama, yo soy muy gráfico.

¿La de Gobierno Digital es una de estas unidades de valoración de tecnologías? o valoración de tecnologías de información y comunicación TIC que debe cumplir con los siguientes objetivos, ¿qué es?

MARLENE VIQUEZ: Es muy importante que no estemos legislando en este momento para ahora, sino también con visión a futuro y eso es lo que se está haciendo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahora, estos cambios que se están haciendo, porque el Consejo Universitario puede modificar de acuerdo a un estudio técnico, ¿está fundamentado?

MARLENE VIQUEZ: El punto central es que para la elaboración de la propuesta se contó con el apoyo del CPPI; la única instancia que le da el respaldo a todo este proceso es el CPPI. Alguien podría decir que tiene interés directo en esto, es cierto, pero no se trata del CPPI por el CPPI, se trata del bien de la universidad; o sea, lo que estamos tratando es de cambiarle el nombre a PROVAGARI como centro manteniendo el rango que tiene en este momento, que es de coordinación y al cabo de dos años, se hace la evaluación para ver si ese centro se puede constituir en jefatura.

Yo pienso que esa es una buena solución, de una vez cambiar el nombre de programa por centro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuáles eran los argumentos de las personas que no estuvieron de acuerdo con que se le cambiara el nombre a centro?

MARLENE VIQUEZ: Yo en esto voy a ser solidaria con todas las personas que estuvimos ahí. En general, los argumentos que se dieron es que el programa todavía no ha mostrado la madurez suficiente para que de una vez se constituya en jefatura, el nombre es lo de menos, se le puede llamar centro, pero el punto central es si merecía en este momento que se le diera el rango de jefatura si en realidad el Estatuto Orgánico establece que el Consejo Universitario para poder crear una jefatura o una dirección tiene que contar con el estudio técnico.

De ahí que el acuerdo propone que al cabo de dos años, con la evaluación que se haga, se le analice de manera específica si PROVAGARI debe pasar a jefatura.

ORLANDO MORALES: Yo no veo que el argumento sea tan válido porque por ejemplo, estamos creando el Centro de Innovación e Inversión, ahí no hay estudio de nada, ni siquiera tiene gente ni tiene nada, por lo menos PROVAGARI ha venido funcionando, mal que bien lo ha venido haciendo.

Entonces, ¿cómo le exigimos a PROVAGARI que demuestre su actividad para que tenga ese rango de centro? y el centro de innovación que estamos creando no tiene nada porque nunca ha funcionado.

MARLENE VIQUEZ: Le voy a decir cuál es la ventaja don Orlando, que si se mantiene con rango de coordinación lo nombra el Consejo de Rectoría, si lo hace jefatura tiene que venir al Consejo Universitario.

Entonces, es una decisión también que debe considerar de plano la administración, o sea, el punto central es que si la gestión que ha llevado PROVAGARI durante este tiempo, es suficiente para que pase a jefatura.

Nadie duda que la Ley 8292 que es la Ley General de Control Interno haya que cumplirla; sin embargo lo que yo puedo decirle como coordinadora de la Comisión y asumo la responsabilidad de manera solidaria, que el trabajo realizado por PROVAGARI, no ha sido lo suficientemente efectivo como se esperaba.

De ahí que darle en este momento rango de jefatura se debe valorar, porque no es un ascenso, una cosa es crear un centro de tal cosa y otra es ascender el programa de PROVAGARI a centro, que eso fue lo que ocurrió en 1999, con algunas unidades de la Vicerrectoría Ejecutiva, las ascendieron de unidad a oficina sin pasar por “go” y eso no se vale.

Lo que nosotros estamos tratando de decir es que se tiene un programa, se le puede llamar “centro”, pero se mantenga el centro con rango de coordinación y adscrito a la Vicerrectoría, la administración es la que puede nombrarlo, en este caso el Consejo de Rectoría. Si se le da rango de jefatura, de una vez por todas

viene al Consejo Universitario, se haría un nombramiento a plazo fijo y tiene que salir a concurso.

Entonces, el punto central es que hay que darle el espacio a PROVAGARI para que logre la madurez suficiente, primero en el contexto universitario se consolide realmente esta cultura de control interno y la administración del riesgo, de la importancia del SEVRI, o sea que realmente se lleve a cabo, todo lo que indica la Ley 8292.

Que cada una de sus unidades, las cuales se están proponiendo, realmente haya madurado con la efectividad que uno esperaría que se tenga que hacer.

La Comisión sí fue sabia al decir, -pongamos un plazo determinado para tomar la decisión- porque en este plazo determinado podría ser que ya haya alcanzado la madurez suficiente, la administración le haya dado los recursos suficientes-, porque el hecho de que se propongan cuatro unidades no significa que de hoy para mañana van a empezar a funcionar esas cuatro unidades, porque todo depende de la capacidad financiera de la institución.

Por otra parte, el centro de innovación e inversión, es esencial y le voy a decir porqué es esencial, porque las nuevas iniciativas en general que propuso la administración, en este caso el señor Rector, para el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) con los recursos del Banco Mundial, precisamente demandan de un gran proceso de desarrollo de planificación de la infraestructura en coordinación con la Oficina de Servicios Generales. Ahí esto sí es importante.

Muchas de las áreas que están en este centro de innovación e inversión, se requiere para dar respuesta efectiva a lo propuesto en el PMI, mientras que PROVAGARI lo que tiene es un control de seguimiento de que se cuenta con determinados procesos, la administración del riesgo, que se está haciendo un buen uso de todas las normas TIC, etc., igual lo tiene que hacer la DTIC y toda la administración.

Todos sabemos, que en toda propuesta, uno concilia y busca la mejor decisión. El punto central es que este es el momento oportuno ya que se logró al interior de la Comisión casi, diría que un 90% de consenso en lo que hoy se trae aquí, inclusive, usted va a notar que hay propuestas de acuerdo que vienen en color azul con textos sustitutivos porque no hay consenso de si se traslada o no la Oficina de Presupuesto por ejemplo, si se traslada la DTIC. Esos son puntos que van a requerir mayor pensamiento o discusión al interior del Consejo Universitario. Yo diría que esos son los puntos esenciales.

En el caso de PROVAGARI, creo que le estamos dando una solución inteligente, que inclusive podríamos cambiar el nombre de “programa” por “centro”, pero siempre con rango de coordinación y que se evalúe, como se indica más adelante, para que se valore si debe pasar a jefatura, una vez que haya adquirido esa madurez.

Fueron tres miembros de la Comisión contra dos.

ORLANDO MORALES: PROVAGARI no tiene que demostrar nada, si nosotros estamos convencidos de que la función es importante se le da el rango que corresponde, al igual que con innovación, si consideramos que es tan importante, se le da el rango correspondiente, pero lo que digo yo es que si esperamos que cada oficina demuestre algo, no, nosotros decimos, -según la importancia que tiene así la apoyamos-, y creo que si tomamos esa decisión no le estamos dando ninguna importancia a PROVAGARI o estamos “pateando la bola para adelante”.

Leyendo el montón de funciones que tiene yo digo, -de verdad que es importante-, de manera que tal vez podría volverse a reconsiderar el punto.

MARLENE VIQUEZ: Una aclaración don Orlando, al CPPI para mí hay que fortalecerlo y bastante; sin embargo ellos fueron más austeros a la hora de definir las funciones.

Así que si usted compara que el CPPI hay que fortalecerlo solamente pidió tres unidades, contra lo que pidió PROVAGARI, entonces, pareciera que no hay racionalidad. Nosotros estamos tratando de respetar lo que se está visualizando a futuro y qué dicha que PROVAGARI está visualizando todas esas áreas de atención, pero en realidad quisiera, o al menos yo lo interpreto de esa forma, que el señor Rector tiene que definir prioridades y los recursos institucionales no le van a alcanzar para poner a funcionar todas las unidades simultáneamente.

Si se llegara aprobar esta propuesta de acuerdo, se tendría que poner en práctica de manera paulatina, para cumplir a cabalidad con la propuesta final.

ILSE GUTIERREZ: Creo que doña Marlene ha sido bastante amplia, efectivamente lo que nosotros analizamos a lo interno de la Comisión es que como Consejo Universitario estamos estableciendo cuáles son las áreas prioritarias, a lo que políticamente deberíamos ponerle atención en este momento que estamos reestructurando la Vicerrectoría de Planificación.

En este caso, al Centro de Innovación e Inversión tenemos que darle un mayor apoyo ante toda la situación que está viviendo la universidad presupuestariamente y ante el proyecto del Banco Mundial.

En el caso del PROVAGARI estamos en una etapa organizacionalmente de desarrollar una cultura de planificación, entonces, aquí más bien el mandato del Consejo Universitario, la comunicación que estaríamos dando a la comunidad universitaria es que más bien empieza una exigencia hacia la cultura de organización.

Si bien, PROVAGARI ha hecho esfuerzos enormes y el Consejo de Rectoría lo nombra, en realidad no ha tenido un apoyo institucional para desarrollar efectivamente esa cultura de planificación.

Aquí nosotros como Consejo Universitario estaríamos diciendo que existe PROVAGARI y vamos a desarrollarlo con estas funciones para que dentro de dos años, la misma institución, la misma universidad lo eleve a nivel de jefatura. Lo estamos haciendo paso a paso.

Ahora, si don Orlando dice por qué no ponerlo de una vez como jefatura, aquí tendríamos nosotros que responsabilizarnos como Consejo Universitario, que le vamos a dar todo el apoyo absolutamente a todas las jefaturas. Aquí doña Marlene fue muy específica.

Al CPPI hay que apoyarlo enormemente, si no los apoyamos, no vamos a empezar a emprender todo el modelo. Entonces, siento que son como grados estratégicos de apoyo que nosotros como Consejo Universitario estaríamos dictando políticas de corto, mediano y largo plazo. En el caso de PROVAGARI lo estamos ubicando en mediano plazo, en el caso del centro de innovación y al CPPI lo estamos poniendo a corto plazo.

Dentro de toda la experiencia porque ya llevamos dos años en esta discusión, creemos que para poder implementar esta reorganización y poder reorientar toda esta Universidad a una base de planificación en la gestión, tiene que ser desde esa perspectiva.

Ahora, es una decisión que tenemos que tomar aquí y no sé si tenemos el presupuesto necesario, porque a mí lo que me preocupa es el recurso humano, que en este momento no sé cómo está PROVAGARI y si nosotros lo contemplamos en el presupuesto del 2013, pero sí me preocuparía que nosotros lo pusiéramos a rango de jefatura, efectivamente tendría que ir a concurso, cumplir con toda la normativa, pero me preocupa que nosotros no ubiquemos qué es lo que va a estar a corto, a mediano y largo plazo para que esta Vicerrectoría pueda emprender vuelo.

MAINOR HERRERA: Tengo que decir acá que yo fui uno de los dos miembros de la Comisión que en ese momento me manifesté a favor de la creación de PROVAGARI como centro.

Después de la sesión de la Comisión en la que se decidió este asunto y escuchándolos a ustedes, yo me inclino también por esa opción de mantener al PROVAGARI como programa pensando que en este periodo de dos años va a poderse mejorar y evaluar la gestión que se hace desde PROVAGARI, darle el acompañamiento que requiera de las políticas del Consejo Universitario y dentro de dos años hacer la conversión a centro.

Muy importante lo que se ha dicho acá de la racionalización del gasto en el sentido de que tenemos que ver realmente las posibilidades financieras de la institución y la equidad dentro de la misma estructura de la Vicerrectoría de Planificación, porque yo creo que aquí nadie duda que el CPP o el CIEI tiene la relevancia de una Dirección como la Internacionalización; sin embargo el CPPI es un centro e Internacionalización una Dirección.

Creo que este estudio de estructura institucional que dice don Edgar Castro que está elaborando la Vicerrectoría, nos va a dar la información suficiente para corregir esas diferencias en estructura que tenemos, ese será un momento muy oportuno también para valorar, no solamente dentro de la Vicerrectoría de Planificación sino dentro de otras Vicerrectorías esa estructura organizacional adecuada de acuerdo con las necesidades institucionales. De manera que yo me inclino también por mantenerlo como programa.

Ahora, me queda solo una duda, ¿al mantenerse como programa estaríamos creando siempre las cuatro unidades, o la creación de esas unidades estarían sujetas a la creación del centro dentro de dos años?.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Las unidades pueden ir con un programa como pueden ir con un centro. Por eso es que me hubiera gustado verlo en organigrama, soy muy grafico para ver los niveles.

EDGAR CASTRO: Yo fui uno de los dos miembros de la Comisión que estuvo de acuerdo en que, por la importancia del tema, se convirtiera en centro, ahí sí concuerdo con don Orlando, es la importancia del tema, porque si lo vemos como estructura interna actual que tiene PROVAGARI una y dos personas, la idea es ir haciendo que esas unidades a lo interno vayan realizando un trabajo especializado para que podamos ir avanzando.

Cuando pensamos en un centro, pensamos que es una serie de recursos económicos, -es que el coordinador ahora gana un 15%, pasaría a ganar un 30%-, es un 15% más, de cargo de autoridad y luego, que las dependencias, cuando pensamos en unidades pensamos en que cada unidad va a tener 10 personas, no, estamos pensando en una unidad que actualmente puede empezar con una sola persona. Entonces, yo sí me mantengo con eso.

Quería aclarar un poco con este organigrama, si vemos aquí está el Vicerrector, son siete dependencias al mismo nivel, digamos que está el CPPI con dos unidades, el CIEI con tres unidades, luego sigue la Dirección de Cooperación Internacional con cuatro unidades y PROVAGARI véanlo casi al mismo nivel con cuatro pequeñas unidades.

Luego, sigue la DTIC que tiene cuatro unidades, la Oficina de Presupuesto con cuatro unidades que también se analizó la estructura interna y el nuevo Centro de Innovación y Desarrollo que va a tener el Programa de Teletrabajo, a Gobierno Digital y una unidad de planificación de la infraestructura.

MARLENE VIQUEZ: Esa es la perspectiva del señor Vicerrector.

MARIO MOLINA: Continúo leyendo:

“D. El Centro de Innovación e Inversión, con rango de jefatura adscrito a la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo, con los siguientes objetivos y funciones:

Objetivo General:

Potenciar en todas las dependencias de la universidad una estrategia de innovación para desencadenar una gestión moderna y acorde con los requerimientos del entorno y la sociedad.

Objetivos Específicos:

- 1) Promover el desarrollo de la Universidad, por medio de la formulación de planes, proyectos y acciones innovadoras.*
- 2) Identificar potenciales proyectos de desarrollo e innovación de acuerdo con las áreas de interés institucional.*
- 3) Asesorar a la comunidad universitaria en materia de desarrollo e innovación.*
- 4) Formular proyectos y programas articulados con las diferentes instancias involucradas, que contribuyan al mejoramiento y modernización de los procesos y la gestión de los trámites y servicios institucionales.*

Funciones:

- 1) En conjunto con las dependencias de la universidad, identificar áreas con potencial para la innovación.*
- 2) Promover estrategias y acciones innovadoras y de desarrollo en la comunidad universitaria.*
- 3) Propiciar la modernización de la Universidad por medio de procesos de simplificación de trámites, servicios institucionales y la gestión del gobierno universitario a través de medios digitales.*
- 4) Maximizar los recursos institucionales por medio de la modernización de la gestión del recurso humano.*

El Centro de Innovación e Inversión tendrá las siguientes unidades y programas:

1. *Unidad de Planificación de Proyectos de infraestructura*

Objetivo General:

Planificar, programar y dar seguimiento del cumplimiento de los proyectos de obras mayores, referentes al desarrollo, ampliación y acondicionamiento general de la planta física de la UNED.

Objetivos Específicos:

- 1) *Proponer los proyectos de inversión en concordancia y consecuencia con las propuestas en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y sus planes complementarios y conforme al marco de decisiones que tomen las autoridades universitarias.*
- 2) *Coordinar con las dependencias de la Universidad y articular con el Centro de Planificación y Programación Institucional los lineamientos, para la formulación del Plan de Infraestructura Institucional.*
- 3) *Planificar y generar los insumos para el desarrollo de infraestructura con base en los requerimientos institucionales.*

Funciones:

- 1) *Participar con las autoridades Institucionales y con las dependencias responsables en la formulación de políticas apropiadas para la articulación y vinculación racional de los recursos físicos, humanos, tecnológicos y financieros que se requieren para el desarrollo de la infraestructura de la Universidad.*
- 2) *Formular en colaboración con las instancias correspondientes el plan de desarrollo de infraestructura.*
- 3) *Planificar los proyectos de inversión referentes a la infraestructura de la Universidad, lo que comprende recolectar, ordenar y sistematizar las necesidades en torno a la infraestructura, con base en los resultados de las investigaciones y evaluaciones de las funciones y servicios institucionales en todas las sedes de la UNED.*
- 4) *Desarrollar los estudios técnicos y de factibilidad preliminares que se requieran para los proyectos de construcción.*
- 5) *Elaborar estudios técnicos que faciliten y justifiquen la toma de decisiones en relación a la aceptación de donaciones o compra de bienes inmuebles para*

la UNED, incluyendo análisis de localización, demanda de servicios, negociación y trámites de inscripción, esto en coordinación con la instancia jurídica pertinente.

- 6) *Integrar los resultados de la investigación y la evaluación de procesos institucionales, los servicios asociados a la oferta académica, los proyectos de inversión, para los requerimientos de infraestructura y en procesos cuyo valor agregado provocará un cambio cualitativo y cuantitativo en la entrega de los servicios académicos.*
- 7) *Brindar asesoría técnica al Consejo Universitario, a la Rectoría y a las Vicerrectorías, en materia de su competencia.*
- 8) *Programar nuevos proyectos de infraestructura en coordinación con las necesidades de las dependencias de la Institución.*

2. Programa de Gobierno Digital, el cual tendrá los siguientes objetivos funciones:

Objetivo General:

Coordinar, desarrollar y dirigir acciones y proyectos en materia de Gobierno Digital, enfocados a la simplificación y mejora de trámites y servicios, tanto a nivel interno, como externo, utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Objetivos Específicos:

- 1) *Simplificar los procesos y los procedimientos institucionales para modernizar la gestión y potenciar el desarrollo de la Universidad.*
- 2) *Articular con el Centro de Planificación y Programación institucional las aplicaciones tecnológicas que permitan mejorar y optimizar los servicios académicos y administrativos.*
- 3) *Coordinar acciones y desarrollar proyectos en materia de gobierno digital.*
- 4) *Promover la definición de prioridades, en cuanto a los proyectos de gobierno digital.*

Funciones:

- 1) *Asesorar a las autoridades universitarias en materia de simplificación de trámites y gobierno digital.*

- 2) *Proponer a las autoridades universitarias en conjunto con la Dirección de Tecnología y Comunicación y con el Centro de Planificación y Programación Institucional, las prioridades en materia de gobierno digital.*
- 3) *Coordinar con las instancias correspondientes la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) con el fin de modernizar los procesos, procedimientos y reglamentos institucionales.*
- 4) *Promover proyectos de gobierno digital a lo interno de la Universidad.*
- 5) *Promover la sistematización de los procesos institucionales para ser optimizados, simplificados y modernizados.*
- 6) *Ser el enlace institucional que coordina con la Secretaría Técnica de Gobierno Digital de Costa Rica.*
- 7) *Velar para que los proyectos de gobierno digital sean congruentes y armoniosos con las políticas institucionales.*
- 8) *Establecer en conjunto con las autoridades universitarias y la Dirección de Tecnología y Comunicación los mecanismos necesarios que incrementen la accesibilidad a la información institucional.*
- 9) *Promover en la Institución el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para facilitar el acceso a los servicios y los trámites a los diferentes usuarios de la UNED.*
- 10) *Procurar el uso eficiente de los recursos gestionados por la UNED para sustentar los proyectos de gobierno digital.*
- 11) *Atender y participar en las actividades que realiza la Secretaría Técnica de Gobierno Digital de Costa Rica.*
- 12) *Facilitar la rendición de cuentas y la transparencia institucional, a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.*

3. El Programa de Teletrabajo debe cumplir los siguientes objetivos y funciones:

Objetivo General:

Contribuir con la gestión, planificación y desarrollo de la Universidad a través de la aplicación de la modalidad de teletrabajo en la Institución.

Objetivos específicos:

- 1) *Articular el ambiente de trabajo de la Universidad y de sus colaboradores con base en el uso intensivo y eficiente de las tecnologías de la información, con el fin de mejorar la calidad de vida de los funcionarios, promover su identificación con la Institución y su desarrollo laboral.*
- 2) *Colaborar en la mejora de la productividad y rentabilidad de los recursos Institucionales por medio de la innovación de la gestión del recurso humano.*
- 3) *Coordinar con las diferentes instancias de la Universidad las acciones necesarias para aplicar la modalidad del teletrabajo.*
- 4) *Garantizar el adecuado funcionamiento del programa de teletrabajo con el fin de fortalecer su gestión, buenas prácticas de calidad y la mejora continua de la Institución.*

Funciones:

- 1) *Orientar a las autoridades de la Universidad Estatal a Distancia en materia de teletrabajo.*
- 2) *Coordinar con las diferentes dependencias involucradas de la Institución, el procedimiento respectivo para incorporar funcionarios a la modalidad de teletrabajo.*
- 3) *Elaborar y coordinar las campañas de información y sensibilización sobre teletrabajo, dirigidas a la comunidad universitaria.*
- 4) *Brindar asistencia técnica a los teletrabajadores cuando los medios tecnológicos o las telecomunicaciones no satisfagan los requerimientos necesarios para realizar el teletrabajo.*
- 5) *Evaluar cada una de las etapas de teletrabajo y realizar los ajustes y recomendaciones correspondientes.*
- 6) *Coordinar la Comisión Institucional de Teletrabajo de la UNED.*
- 7) *Brindar los informes que la Comisión de Teletrabajo solicite en materia de teletrabajo.*
- 8) *Asesorar y desarrollar metodologías que promuevan la evaluación de los servicios de teletrabajo.*
- 9) *Recopilar y generar información institucional, nacional e internacional pertinente, actualizada y oportuna en materia de teletrabajo con el fin de promover la innovación.”*

MARLENE VIQUEZ: Al establecerse ese Centro de Innovación e Inversión, lo que viene ahora como una propuesta en el punto VIII, es lo relacionado con la Oficina de Servicios Generales, precisamente, porque afecta a la Unidad de Proyectos que está actualmente en Servicios Generales.

Por eso se dice:

“VIII. Se establece en la Oficina de Servicios Generales (SERGE) una Unidad Ejecutora de Proyectos de Construcción, con las siguientes funciones:” y esto es atendiendo una inquietud del señor Rector, de que había que tener una unidad de planificación de infraestructura en la Vicerrectoría de Planificación y mantener en la Vicerrectoría Ejecutiva lo que se llamaría una unidad ejecutora de proyectos de construcción; es decir, una se encargará de planificar, y la otra ejecutar.

ORLANDO MORALES: Yo deseara un poco de aclaración sobre esto. Se habla de infraestructura, se dice: *“VIII. Se establece en la Oficina de Servicios Generales (SERGE) una Unidad Ejecutora de Proyectos de Construcción, con las siguientes funciones:”*, pero entiendo que esto pertenece a la Vicerrectoría Ejecutiva. Yo concebía planificación como el gran diseño, la arquitectura, luego cada unidad inferior la ejecutaba, pero de ninguna manera planificación fuera de planificar debiera estar metida en nada que sea ejecución, porque si no se desvirtúa lo que hace planificación.

MARLENE VIQUEZ: Precisamente, por lo que usted está diciendo don Orlando, es que ahora hay que tomar un acuerdo aparte, aquí se está diciendo que se establece que la Oficina de Servicios Generales que es una unidad adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva, o sea, tendríamos que indicar “oficina adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva”, porque en el año 1999 se crea una unidad de proyectos, entonces, se establece una unidad ejecutora de proyectos de construcción con las siguientes funciones, para que se encargue de la ejecución.

Más adelante, cuando se revisan los demás acuerdos podrá constatar lo que indico, por eso es que nosotros decimos que se debe derogar el acuerdo tomado por este mismo Consejo Universitario en el año tal, en relación con SERGE, con esa unidad de proyectos, porque, efectivamente, la propuesta le modifica las funciones actuales.

Debo hacer una aclaración importante. Nosotros invitamos a doña Laura Vargas que es la jefa de SERGE, y ella nos trajo toda la reglamentación del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, y nos explicó la obligación que se tiene en respetar la Ley. Entonces, se hizo con base en lo que establece la Ley del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, de tal manera que una persona que hace el diseño de un plano, tiene la responsabilidad de la ejecución de eso.

Todo eso está documentado en las minutas de la Comisión, en eso hemos sido muy estrictos y ella nos logró mostrar, efectivamente, qué es lo que le corresponde

a la Vicerrectoría Ejecutiva, qué es lo que le quedaría a la Oficina de Servicios Generales que no roce con la normativa del Colegio de Ingenieros y Arquitectos.

Por eso hacemos esta aclaración, inclusive, ella rescató y fue muy cuidadosa en decir, -este párrafo es del original, mantenemos esto, pero esto hay que modificarlo de esta manera-, para respetar la normativa correspondiente con lo que tiene establecido en este momento el Colegio de Ingenieros y Arquitectos.

GRETHEL RIVERA: Lo más importante de ese trabajo que realizó doña Laura Vargas y los demás compañeros es que fue de consenso, ellos lo analizaron en varias reuniones y esto viene con el aval del personal a cargo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo visualizo eso y creo que así debe ser, la definición, la programación espacial institucional es un asunto de planificación. Una vez definida esa línea espacial donde vamos a trabajar entra la parte de ejecución donde los arquitectos empiezan a diseñar, empiezan a trabajar en los carteles, porque el que diseña es el que tiene que seguir con todo hasta el final, así es la Ley.

Voy a ponerles un caso, el que tenemos ahorita ahí resolviendo, que vamos a entrar a la construcción de Puriscal y ahí se contrató una empresa para que hiciera el diseño, y ahora resulta que es esa empresa la que tiene que ejecutarlo, no podemos ejecutarlo con otra empresa.

Esa misma empresa tiene que llevarlo hasta el final, inclusive ahora tenemos que modificar los planos y hay que volverle a pagar porque ya el proyecto lo tienen ellos y hay que volverle a pagar porque el edificio ahora tiene que tener asuntos de incendios, es más, si este edificio si lo hiciéramos ahora, estuviéramos llenos de mangueras.

Además, las normas contra incendio variaron el año pasado, entonces, hay que hacer un reforzamiento adicional a la estructura contra incendio.

ORLANDO MORALES: Continúo leyendo para ver si entiendo esto:

“VIII. Se establece en la Oficina de Servicios Generales (SERGE) una Unidad Ejecutora de Proyectos de Construcción, con las siguientes funciones:”

Funciones:

- 1) *Diseñar el uso del espacio para los proyectos de desarrollo de infraestructura de acuerdo a los insumos y necesidades definidas en la etapa de planificación.*
- 2) *Diseñar, ejecutar, supervisar los proyectos de infraestructura de la Universidad, con base en los insumos generados por parte de la*

Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo en el Plan de Desarrollo de Infraestructura y en los requerimientos de la Universidad.

- 3) *Elaborar el conjunto de planos constructivos, las especificaciones técnicas y tramitar ante las instituciones competentes los permisos o licencias requeridos para conformar los carteles de licitación correspondientes a los proyectos de construcción y remodelación de la planta física de la institución.*
- 4) *Apoyar el proceso de Contratación Administrativa, coordinando con la Oficina de Contratación y Suministros los aspectos relacionados con licitaciones para la construcción de obras, revisión de ofertas y recomendaciones en la parte técnica correspondiente.*
- 5) *Supervisar e inspeccionar el avance de los proyectos de infraestructura en ejecución (durante la construcción). Lo que implica controlar la calidad de los materiales, la mano de obra y el equipo y vigilar que se cumplan las correspondientes especificaciones técnicas, las normas generales y demás documentos contractuales de las obras en proceso de ejecución por parte del contratista.*
- 6) *Efectuar las recepciones provisionales y finales de cada obra de construcción concluida.*

IX. Se aprueba la reestructuración interna de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) y de sus unidades estratégicas, según se indican en el estudio titulado Propuesta de Reestructuración de la Dirección Tecnologías de Información y Comunicaciones, enviado mediante el Oficio DTIC-2013-008, de fecha 31 de enero, 2013. En este documento se establecen las nuevas funciones de la DTIC y de las cuatro unidades estratégicas con sus correspondientes funciones, a saber:"

MARLENE VIQUEZ: Es importante indicar acá que en los considerandos se menciona este documento, pero se indica que contó con el asesoramiento del CPPI, y en los considerandos aparece que este estudio se hizo con ellos.

ORLANDO MORALES: *"Funciones de la DTIC:*

- 1) *Apoyar la gestión de la Administración a través del asesoramiento en materia de tecnología de la información, comunicaciones e infraestructura de T.I.*
- 2) *Coadyuvar en la planeación estratégica de tecnologías de la información, comunicaciones e infraestructura de T.I. de la Institución.*

- 3) *Coordinar y ejecutar el portafolio de proyectos del Plan Anual Operativo según las prioridades de la Administración; asimismo determinar su viabilidad técnica y establecer los recursos requeridos.*
- 4) *Analizar, diseñar, desarrollar y mantener los sistemas de información que apoyan la gestión docente y administrativa de la Institución.*
- 5) *Definir el modelo de arquitectura de información de la UNED, asimismo garantizar a las instancias de la institución la disponibilidad y confiabilidad de la información.*
- 6) *Asesorar a las instancias de la institución en el proceso de adquisición o desarrollo de sistemas de información con terceros.*
- 7) *Diseñar, administrar y dar mantenimiento a la red de datos institucional.*
- 8) *Administrar, dar mantenimiento y proporcionar soporte técnico para el óptimo funcionamiento de los servidores institucionales.*
- 9) *Brindar soporte técnico y asesoramiento en T.I. a las diversas instancias de la Universidad.*
- 10) *Implementar medidas de seguridad pertinentes a la tecnología de la información, comunicaciones e infraestructura de T.I.*
- 11) *Velar por la confidencialidad de la información que se procesa en la DTIC.*
- 12) *Velar por el cumplimiento de las regulaciones y normativa aplicable en materia de T.I.*
- 13) *Garantizar a la comunidad universitaria, el acceso a los servicios que la tecnología de información y comunicación ofrece.*
- 14) *Definir y velar por el cumplimiento de los estándares y normas de tecnologías de información y comunicación.”*

Habla muy poquito de la parte docente que para mí, siendo la función esencial de la universidad, la parte relacionada con el proceso de enseñanza aprendizaje, apenas aparece en un párrafo y eso debe ser lo más enfatizado.

“La DTIC estará conformada por cuatro unidades estratégicas:”, creo que desde ahora debemos ponerle la “i” a DTIC porque así es como lo pronunciamos todos y no está mal que como es una Dirección de Tecnologías de Información consideremos que se agregue la “i”, así queda bonito y hace falta, porque en todo caso en español sería la DETEC, entonces, le ponemos la “i” para que diga DITIC.

“1. Unidad de Seguridad Digital (USD)

Es la unidad encargada de la labor de coordinar, investigar, planear, implementar y promover las mejores prácticas de seguridad informática para toda la plataforma tecnológica de la Universidad. Esta unidad está formada por la actual Unidad Estratégica de Seguridad Digital. Tendrá las siguientes funciones:

Funciones

- 1) Velar por el cumplimiento de la normativa institucional, leyes de la República y cualquier regulación técnica aplicable a la universidad.*
- 2) Desarrollar, promover y actualizar las políticas, procedimientos y estándares de seguridad de la información.*
- 3) Velar por el control de las cuentas de usuario, estableciendo mecanismos para supervisar su actividad normal, así como alertar oportunamente sobre actividades inusuales.*
- 4) Promover la “Cultura de Seguridad Informática” en la institución, de tal manera que los funcionarios desarrollen principios y generen conciencia de Seguridad Informática.*
- 5) Gestionar la adquisición y el uso de los mecanismos de seguridad de la información, así como de controles de seguridad físicos para el Centro de Datos y los servidores de la institución.*
- 6) Velar por la protección de los sistemas informáticos de la universidad ante posibles amenazas, proponiendo medidas (controles) para la identificación, autenticación y acceso a los sistemas informáticos, además realizar evaluaciones periódicas de vulnerabilidad de los sistemas informáticos, así como recomendar medidas de seguridad para las pruebas de software de aplicación.*
- 7) Asesorar en los proyectos informáticos de la universidad, aportando las consideraciones de seguridad informática pertinentes.*
- 8) Controlar e investigar incidentes o violaciones de seguridad, analizando bitácoras, pistas de auditoría, generando reportes de violación y de actividades de seguridad.*
- 9) Coordinación de todas las funciones relacionadas a seguridad, como seguridad física del Centro de Datos, seguridad del personal y seguridad de la información almacenada.*
- 10) Controlar aspectos de seguridad en el intercambio de información con entidades externas.*

- 11) *Definir, implementar y mantener niveles de seguridad para cada una de las clasificaciones de datos identificadas. Estos niveles de seguridad deberán representar el conjunto de medidas de seguridad y de control apropiado (mínimo) para cada una de las clasificaciones de datos.*
- 12) *Identificación y evaluación de los riesgos de seguridad informática.*
- 13) *Establecer las medidas de seguridad para el almacenamiento de los respaldos.*
- 14) *Velar por la protección del hardware y software de seguridad, como de la configuración de seguridad de los mismos.*
- 15) *Elaborar un marco de referencia para la prevención, detección y corrección de software "malicioso".*
- 16) *Colaborar en el desarrollo e implementación del Plan de Seguridad de Tecnología de Información.*

2. Unidad de Sistemas de Información (USI)

Es la unidad encargada de la labor de investigar, desarrollar, mantener y dar soporte a los Sistemas de Información que apoyan la Gestión Académica y Administrativa de la Universidad. Esta unidad está formada por la actual Unidad Estratégica de Sistemas de Información. Esta unidad tendrá las siguientes funciones:

Funciones

- 1) *Analizar, diseñar y desarrollar los sistemas de información, según la metodología y estándares establecidos en la DTIC.*
- 2) *Actualizar continuamente los sistemas de información, incorporando mejoras planteadas por el área usuario o por la incorporación de nuevas tecnologías.*
- 3) *Establecer, evaluar y controlar indicadores de productividad y servicios del área de sistemas de información.*
- 4) *Brindar soporte al usuario final en el adecuado uso de los sistemas de información, proporcionándole las herramientas y los medios necesarios para tales fines.*
- 5) *Garantizar el aseguramiento de la calidad de las soluciones de tecnologías de información.*

- 6) *Mantener actualizado el portafolio de proyectos informáticos, así como realizar el seguimiento periódico de la ejecución de los mismos, a fin de informar al director de la DTIC los avances y sugerir las acciones correctivas de ser el caso.*
- 7) *Mantener estándares de desarrollo de sistemas y metodologías que incorporen las mejores prácticas de la industria y que vayan de acuerdo con el marco normativo.*
- 8) *Administrar los riesgos de su competencia en concordancia con las políticas de valoración de riesgos de la Universidad, a través de la identificación, tratamiento y control de los mismos, relacionados con el desarrollo de sistemas de información.*
- 9) *Administrar la documentación de los sistemas de información; así como la biblioteca técnica que incluya los manuales y documentos que sirvan de apoyo a los usuarios finales y de actividades de investigación.”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: *¿Podemos quitar el término “biblioteca”, eso para que no choque con la conceptualización que tiene el centro de documentación. Puede ser “Administrar la documentación de los sistemas de información, así como la documentación técnica que incluya... “.*

- “10) Investigar sobre la aplicación de nuevas tecnologías en sistemas de información.*
- 11) *Participar en la definición de especificaciones técnicas de los sistemas de información adquiridos a terceros, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales respectivas.*
- 12) *Brindar asesoría a todas las instancias de la Universidad, en relación con la adquisición de soluciones técnicas de terceros, velando por el cumplimiento del marco normativo.*

3. Unidad de Infraestructura Tecnológica (UIT)

Está a cargo del diseño, planificación, ejecución, mantenimiento y control de toda la plataforma de servidores, PC's y equipos de comunicación que soportan todos los sistemas de información y servicios tecnológicos que posee la Universidad. Esta unidad está formada por la unión de la Unidad Estratégica de Operaciones y la Unidad Estratégica de Telemática. Esta unidad tendrá las siguientes funciones:

Funciones

- 1) *Gestionar y evaluar el desempeño de los servicios existentes que se brindan en materia de TIC con el fin de implementar iniciativas de mejora y optimización en dichos servicios.*

- 2) *Brindar asesoría en la instalación, configuración y acceso a la red, hardware y software.*
- 3) *Brindar asesoría sobre infraestructura tecnológica en los diferentes proyectos que se implementen en los ambientes de producción (prioritariamente), desarrollo y pruebas de la Institución.*
- 4) *Ejecutar la supervisión de los contratos de mantenimiento de servidores institucionales.*
- 5) *Respaldar los servidores que soportan los sistemas de información institucionales así como los demás que se encuentren en el Centro de Datos.*
- 6) *Brindar soporte técnico sobre los equipos y servidores que se encuentran instalados en el Centro de Datos.*
- 7) *Configurar, activar y probar los diferentes servicios de red.*
- 8) *Instalar y actualizar sistemas operativos y plataformas según disposiciones del Plan Estratégico de Tecnologías de Información alineado con el Plan Estratégico de la Universidad.*
- 9) *Configurar y activar los recursos físicos o lógicos, de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información.*
- 10) *Preparar y elaborar el pliego de condiciones para la adquisición de productos, servicios y recursos (hardware y software) previsto para el desarrollo y/o mantenimiento de los diferentes proyectos.*
- 11) *Revisar y calificar las ofertas técnicas para la adquisición de hardware, software y servicios destinados a soportar la infraestructura de T.I.*
- 12) *Definir la estrategia y el planeamiento de la cadena de aprovisionamiento de hardware y software acorde al Plan Estratégico de Tecnologías de Información.*
- 13) *Definir los parámetros de medición técnicos para la valoración de las diferentes adquisiciones que se llevan a cabo en lo que a hardware y software se refiere.*
- 14) *Mantener y llevar el control de la ejecución de los contratos y convenios de soporte-mantenimiento sobre servicios y plataformas relacionados con equipos tecnológicos, software y redes.*

- 15) *Configuración e instalación de equipos de comunicación para el acceso a la red de la UNED como concentradores y enrutadores.*
- 16) *Asesor en la configuración de equipos de cómputo portátiles, dispositivos móviles e inalámbricos para el acceso a la red de la UNED.*
- 17) *Validar y configurar el acceso a los dispositivos en la red institucional.*
- 18) *Dirigir, controlar y supervisar el uso adecuado de software y hardware institucional con apego a la normativa y políticas que se establezcan en la UNED.*
- 19) *Establecer, ejecutar y documentar procedimientos, para optimizar los servidores.*
- 20) *Instalar y actualizar las aplicaciones en los servidores y centro de datos.*
- 21) *Crear y gestionar los códigos de usuarios de las diferentes plataformas institucionales.*
- 22) *Realizar y custodiar los respaldos de información requeridos en la Universidad.*
- 23) *Mantener actualizado el inventario del software bajo licencia adquirida por la UNED.*

ILSE GUTIERREZ: Continúo leyendo:

“4. Unidad de Soporte Técnico (UST)

Se encargaría de brindar apoyo a las demás instancias de la UNED con el fin de facilitar el acceso a los recursos y servicios TIC institucionales, así como la ejecución de las aplicaciones y sistemas de la UNED. Esta unidad está formada por la actual Unidad Estratégica de Soporte Técnico y la Unidad Estratégica de Laboratorios. Esta unidad tendrá las siguientes funciones:”

MARLENE VIQUEZ: Una aclaración importante, observen que aquí más bien se está refundiendo unidades que tenía antes la DTIC y eso es muy importante y ellos están haciendo la aclaración.

ILSE GUTIERREZ: “*Funciones:*

- 1) *Establecer, actualizar y administrar un plan de Soporte Preventivo y Correctivo de los dispositivos tecnológicos conectados a la red de la UNED.*
- 2) *Brindar un punto único de contacto para los incidentes que se presentan en materia de TI institucional.*

- 3) *Atender la mesa de ayuda institucional y brindar una solución a los incidentes que sean reportados o remitirlos a la Unidad o instancia correspondiente.*
- 4) *Brindar un seguimiento de los incidentes reportados a través de la mesa de ayuda.*
- 5) *Disponer un registro de todos los incidentes que afectan el servicio en materia de TI institucional.*
- 6) *Identificar proactivamente los incidentes que puedan afectar los servicios de TI con el fin de determinar posibles soluciones*
- 7) *Administrar una base de conocimiento de posibles incidentes.*
- 8) *Establecer, evaluar y controlar indicadores de productividad y servicios de la mesa de ayuda.*
- 9) *Brindar capacitación continua a los funcionarios aplicaciones o sistemas de uso institucional.*
- 10) *Administrar el Inventario de hardware y software institucional.*

IX. Se suprime de la estructura interna de la Rectoría la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) y se traslada esta Dirección a la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo.

Se mantiene la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) adscrita a la Rectoría, hasta tanto no se garantice el cumplimiento de la Norma 2.4 sobre la Función TI, según regulaciones de la Contraloría General de la República. (Texto sustitutivo del anterior).

Se traslada por dos años, a partir de la aprobación del presente acuerdo, la Dirección de Tecnologías Información y Comunicaciones (DTIC) a la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. Dos meses antes de que se cumpla los dos años, la Administración deberá presentar al Consejo Universitario el Informe de Evaluación sobre el cumplimiento de la Norma 2.4 relativa a la Función TI. Esta evaluación será elaborada por un ente externo con el apoyo de la Auditoría Interna de la Universidad. (Texto sustitutivo del primero)”

MARLENE VIQUEZ: Aquí es importante destacar lo que dije hace un momento, son los primeros puntos esenciales a la hora de analizar. Viene en color negro supuestamente la propuesta original cuando se hizo el planteamiento a este Consejo sobre el proceso de transformación de la Vicerrectoría; sin embargo, también al interior de la Comisión no hay consenso de que se traslade la DTIC en los términos en que se está proponiendo como primera opción.

De ahí que haya dos textos sustitutos que también fueron comunicados al personal de la DTIC, al menos a don Francisco Durán, e inclusive creo que él le informó a los otros tres compañeros que estuvieron colaborando en este proceso de que en caso de que se traslade, ellos lo que solicitan es que se haga una evaluación en un plazo determinado garantizando que no se está afectando la función TI de la norma 2.4; o sea, de que la gestión institucional se está llevando a cabo adecuadamente y que internamente la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo no está absorbiendo esa función TI que tiene a cargo la DTIC por normas de la Contraloría General.

Hay una opción radical, de que se suprima de la estructura interna de la Rectoría la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación y se traslade esta Dirección a la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo, esta es la propuesta original.

Segundo, que se mantenga la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación adscrita a la Rectoría hasta tanto no se garantice el cumplimiento de la norma 2.4 sobre la función TI, según regulaciones de la Contraloría General de la República.

Yo personalmente le hice la consulta a la Auditoría interna y eso también se lo informé al personal de la DTIC, en este caso don Francisco Durán y los compañeros que estuvieron presentes, que según interpretaba de lo que me había indicado la Auditoría interna, la función TI necesariamente no tiene que estar adscrita a la Rectoría, lo que sí se tiene que garantizar es la independencia de la función TI y creo que ellos comprendieron eso en los términos en que yo lo expresé.

La opción 3) es la conciliadora, que dice: *“Se traslada por dos años, a partir de la aprobación del presente acuerdo, la Dirección de Tecnologías Información y Comunicaciones (DTIC) a la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. Dos meses antes de que se cumpla los dos años, la administración deberá presentar al Consejo Universitario el Informe de Evaluación sobre el cumplimiento de la Norma 2.4 relativa a la Función TI.”*

Esta es la función de independencia que deben tener y ellos indicaron, -doña Marlene pero si esta evaluación la hace la Vicerrectoría de Planificación es juez y parte, pues existe conflicto de intereses-, por eso ellos solicitaron que fuera una evaluación por un ente externo.

Por eso dice: *“... Esta evaluación será elaborada por un ente externo, con el apoyo de la Auditoría Interna de la universidad”*. Ellos quieren garantizar, no que la Auditoría Interna se inmiscuya en la evaluación, sino que esté velando porque, efectivamente, se está cumpliendo la función TI.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Como está ahí, tendría una participación activa.

MARLENE VIQUEZ: Bueno, ahí sería con el asesoramiento, no sé cuál sería la palabra correcta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cualquier acuerdo debe ser supervisado por la Auditoría Interna. Yo lo que digo es que en esa etapa, la Auditoría Interna debe velar por que se haga la evaluación por un ente externo, que es lo que se acuerda, pero el apoyo de la Auditoría Interna es lo que no entiendo, creo que está cayendo en una administración activa ahí.

MARLENE VIQUEZ: Yo creo que no hay inconveniente de que se elimine la participación activa de la Auditoría, pero lo que ellos quieren garantizar es que se está protegiendo el principio de independencia de la función TI que tiene a cargo la DTIC.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ese ha sido el principio, de que la norma se respete.

MARLENE VIQUEZ: En todo caso, lo que yo sí quiero aclarar es que el punto de conciliación aquí es la opción 3) que se traslade, pero primero hay que evaluar y que no se traslade de una vez por todas, sino garantizando que, efectivamente, en la gestión de esos dos años realmente la Dirección de Tecnología está cubriendo la norma 2.4.

KARINO LIZANO: Aquí el asunto es más de fondo que de forma. Si nos remitimos a la norma 2.4 de control y gestión de las TIC, nos dice que el jerarca debe asegurar la independencia de la función de TI respecto a las áreas usuarias y que esta mantenga la coordinación en comunicación con las demás dependencias, tanto internas como externas.

La finalidad de esto, si hubiese una declaración interpretativa, lo que busca rescatar es la universalidad y equidad de la prestación de servicio hacia todas las tareas usuarias de la institución.

¿Qué es lo que ha demostrado la experiencia? Que cuando se pasa una unidad técnica como la DTIC al servicio de una subgerencia, o de una dirección, esa instancia termina absorbiendo en su mayoría los servicios de la DTIC porque cada gestor administrativo tiene sus necesidades.

Entonces, ¿qué es lo que sucede?, sin intención, se descuida la atención de necesidades del resto de las áreas usuarias de la universidad. Aquí hay que ver a la UNED como un todo, la salvaguarda es hacia la universalidad y equidad en la prestación del servicio, no tiene que ver nada la ubicación, sea que esté ubicada en Rectoría o en la Vicerrectoría de Planificación según lo manifiesta esta propuesta, lo que debe asegurar el jerarca es esa independencia y objetividad única y exclusivamente.

Lo otro, es cuestión de gustos y en eso, yo no entro a opinar, nada más yo recomiendo que se vele porque se cumpla en su totalidad la prestación del servicio hacia toda la comunidad.

Haciendo referencia a una de las propuestas, bien lo señalaba don Luis, con el apoyo de la Auditoría Interna en colaboración con ese ente externo, yo soy muy colaborador y nunca digo que no a trabajos que me encomienda el Consejo Universitario, lo que pasa es que yo sí requeriría una aclaración y que me señalen, específicamente, en qué términos va ese apoyo, porque por norma nosotros no trabajamos en colaboración con otros órganos, incluso a nivel externo para realizar nuestras evaluaciones.

Si se requiere nosotros podríamos hacer una evaluación, pero también habría que pensar muy bien en el periodo porque es mi criterio y lo externo en forma preliminar, dos años no es un periodo significativo para evidenciar que la DTIC a continuado prestando servicio a toda la institución en forma pareja.

Son cuestiones de gustos, la ubicación es cuestión de gusto y para mí eso es forma, el fondo es garantía en universalidad y equidad en la prestación del servicio. Eso es todo.

MARLENE VIQUEZ: Si le entendí bien a don Karino, el texto sustitutivo que podría eventualmente quedar como 3) sería el siguiente: *“Se traslada por dos años a partir de la aprobación del presente acuerdo, la Dirección de Tecnología Información y Comunicación, a la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. Dos meses antes de que se cumpla los dos años, la Administración deberá presentar al Consejo Universitario el informe de evaluación sobre el cumplimiento de la norma 2.4 relativo a la función TI para salvaguardar la universalidad y la equidad del servicio hacia toda la Universidad. Esta evaluación será elaborada por un ente externo.”*

KARINO LIZANO: Esa es una forma en que usted, a su criterio, mejora la propuesta. Yo quiero dejar constando en actas y muy claro que yo no estoy a favor de que la DTIC se concentre en VIPLANDE o en la Rectoría. Para mí la ubicación es mera forma.

Lo que sí es importante, es garantizar lo que he externado, su independencia y objetividad, universalidad y equidad en la prestación de servicios a toda la universidad.

MARIO MOLINA: En la DTIC funciona un consejo de dirección. El viernes de la semana pasada ellos me invitaron a una reunión para hablar sobre este tema y yo considero, don Luis Guillermo, compañeras y compañeros con todo el respeto que ustedes me merecen, que deberíamos escucharlos antes de tomar una decisión, deberíamos invitarlos antes de tomar cualquier decisión porque ellos tienen una serie de argumentos importantes que deberíamos escuchar.

Creo que una resolución como esta, debería ser consensuada, no impuesta y esa es la propuesta concreta, invitarlos para escucharlos.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración. Si el texto está en color azul es porque no hubo consenso al interior de la Comisión. Yo soy del criterio don Mario, de que la DTIC debería mantenerse siempre en la Rectoría, esa es mi posición, no obstante como coordinadora de la Comisión, tengo la obligación de expresar todas las opiniones que ahí se tuvieron.

Hago la aclaración también de que he tratado de ser lo más imparcial que puedo porque aquí soy un miembro más, pero lo que sí le puedo garantizar es que me tomé el trabajo de hablar con el personal de la DTIC, también se invitó al Director de la DTIC a la Comisión.

También la DTIC envió por escrito su propuesta de reorganización y además mantuvo un oficio del director que estuvo de manera interina, en el cual sostiene que se debe mantener la DTIC en la Rectoría.

Con esto, lo que quiero decir es que yo interpreto, de parte del personal de la DTIC, que están en la mejor disposición de colaborar pero ellos sostienen, mantienen y defienden que la DTIC se debe mantener siempre adscrita a la Rectoría.

Cuando usted hace esa afirmación de que es importante que los escuchemos, déjeme decirle que yo con todo el cariño y respeto que le tengo, debo decir que ya los escuchamos, sabemos cuál es su criterio, tenemos documentos que se refieren a cuál es la posición de ellos, pero al final esta es una decisión del Consejo Universitario, de ahí que hay tres opciones.

La primera es que se traslade a la Vicerrectoría de Planificación, y la opción dos es que se debe mantener adscrita a la Rectoría y ¿por qué considero que debe quedar adscrita a la Rectoría?, precisamente por la preocupación que expresó don Karino Lizano y porque también hay una nota del personal de la DTIC que dice que la experiencia ha mostrado que cuando se ha trasladado a una subgerencia o a otra dependencia de menor rango, se corre el riesgo de que las funciones de esa dependencia absorban la función TI que debe cumplir y no le permita esa objetividad de universalidad y equidad del servicio hacia toda la institución, en los términos que he aprendido a utilizar según se lo escuche decir a don Karino.

El punto central acá es que el Consejo Universitario es un órgano colegiado y tiene que tomar una decisión, por eso al final viene así. En mi condición de coordinadora, estoy tratando de exponer los distintos criterios con base en lo que estamos discutiendo acá y salvaguardando el punto de conciliación, que no sería un traslado definitivo, sino que por eso se propone en los términos del tercer caso, de que se traslada por dos años a partir de la aprobación del presente acuerdo, la Dirección de Tecnología Información y Comunicación a la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. Dos meses antes de que se cumplan los dos años, la

administración deberá presentar al Consejo Universitario el informe de evaluación sobre el cumplimiento de la norma 2.4, relativo a la función TI, para salvaguardar la independencia, objetividad, la universalidad y la equidad del servicio hacia toda la Universidad. Esta evaluación será elaborada por un ente externo.

Este es el punto de conciliación entre dos posiciones extremas, una que se mantenga y otra que se traslade.

Yo quiero hacer esa aclaración, porque me preocupa mucho su expresión, porque sí le puedo garantizar que todo lo que esta Comisión ha hecho, a sido con base en las consultas requeridas, inclusive, en la última sesión que tuvimos, estando doña Grethel Rivera, nosotros llamamos a don Francisco Durán para decirle como se estaba proponiendo y él está informado por parte de esta servidora de estas tres posibles opciones que se están proponiendo al Consejo Universitario.

Es el Consejo Universitario el que tiene que tomar la decisión, pero no se ha dejado de lado ni lo que ellos han indicado, ni los documentos que nos han enviado, inclusive, también se les dio la oportunidad de que hicieran una revisión de toda la estructura interna para que se ajustara más a las necesidades actuales de la Institución.

MAINOR HERRERA: Primero voy a empezar por referirme a la observación de don Mario. Yo creo que si hay una propuesta que ha sido consultada y consensuada por las diferentes dependencias es esta, los que estuvimos acá desde que se inició el proceso de discusión de esta propuesta, recordaremos que de la Dirección de Tecnología estuvieron en la comisión alrededor de 3 o 4 compañeros y se tuvo una amplia discusión con todos ellos.

De manera que una consulta a estas alturas, creo que vendría a distorsionar lo que me parece ha sido un excelente proceso y que culmina con una propuesta bastante equilibrada en las diferentes áreas, de manera que yo no estaría de acuerdo en abrir ese espacio.

Porque si se les abre el espacio para que ellos opinen nuevamente, por tercera ocasión, habría que hacerlo con otras dependencias si vuelven a pedir otra vez el espacio, y eso nos atrasaría totalmente el proceso.

Con respecto a la aclaración que nos hace don Karino, yo tengo claro que ni la primera opción, ni la segunda ni la tercera es mala, las tres opciones que se presentan ahí para esta Dirección, lo que le entendí a don Karino es que no está a favor ni en contra de ninguna de las tres. El lo que tiene muy claro es de que tiene que cumplirse con las normas TIC con esa independencia que se señalaba.

Creo que aquí es muy importante que nosotros nos preguntemos por qué es relevante que la Dirección de Tecnología se traslade a la Vicerrectoría de Planificación.

En la página 8) de esta propuesta dice:

“Asimismo, el modelo de planificación y desarrollo debe estar apoyado en un Sistema de Planificación que debe considerar en forma integral los siguientes procesos asociados...” y habla de el desarrollo tecnológico.

Un sistema integra diferentes procesos y en tanto podamos darle esa integración a los procesos, podemos garantizar el funcionamiento como modelo. Si nosotros lo fraccionamos, entonces, es posible que no podamos cumplir con lo que nos establece el modelo en los otros componentes.

Creo que todos hemos tenido claridad de que la información que se le va a pedir a la Vicerrectoría de Planificación tiene que estar acompañada de un sistema de información institucional y de un desarrollo tecnológico idóneo.

Si esto no es posible, todo lo otro que se le está pidiendo a la planificación institucional dentro de este modelo, para mí está en riesgo.

GRETHEL RIVERA: Quiero contarle un poco a don Mario Molina que este proceso ha sido sumamente largo, especialmente porque desde que lo vimos acá en plenario esto se mandó a una Comisión especial porque hacía falta esa consulta y ese consenso entre las partes para tomar una decisión de este tipo.

La versión preliminar elaborada por la Vicerrectoría de Planificación tenía esa ausencia de consulta a las instancias afectadas. Me refiero al PAA, a la DTIC, a Proyectos, a Presupuesto y no recuerdo cual otra.

De ahí que se decidió que se hiciera esa Comisión especial para que cada una de esas dependencias viniera a exponer su punto de vista en relación con este “traslado” de estas oficinas.

Todas estas sesiones fueron grabadas, en su momento lo tuvo a cargo el compañero Joaquín Jiménez y quedaron evidencias claras de todos los puntos de vista de cada uno de ellos.

Cuando doña Marlene lo retoma, ella se informa de todo lo sucedido pero además volvemos a consultar en la Comisión bajo la coordinación de ella y se vuelve a consultar, de manera que yo digo que es el momento de realizar esta transformación y que no hace falta o no ha hecho falta la consulta a cada una de las personas que componen las diferentes unidades.

Con respecto a lo que nos anota el señor Auditor, yo diría que no solamente la norma 2.4 es la que tenemos que tener muy presente, sino que todo debe verse de forma integral, porque una cosa afecta a la otra. En su momento de explicar la posición de cada uno, yo tengo mi motivación del voto donde explicaré porqué mantengo una posición de que la DTIC debe mantenerse en la Rectoría bajo el jerarca como lo indica la Contraloría General de la República.

EDGAR CASTRO: Muy puntual, realmente esto se ha analizado muchísimo, creo que en la Comisión, la mayoría de votación estaba en que se trasladara a la Vicerrectoría de Planificación y la minoría de que no. Toco el tema de la autonomía, porque si hay una Vicerrectoría que le puede dar independencia es la de Planificación porque le único proyecto de informática que tendríamos nosotros es la página web de la Vicerrectoría de Planificación, lo demás todo son proyectos institucionales, el financiero-contable, el de recursos humanos, el estudiantil, el sistema para la toma de decisiones, los sistemas de información, todos son proyectos institucionales, entonces, la independencia va a estar ahí.

Quiero reforzar ese punto con el tema que yo le hice llegar a los señores y señoras de la Comisión, don Luis Guillermo y demás compañeros, es que tiene que haber según la Contraloría General de la República, una Comisión institucional que dicta las pautas, lineamientos y políticas en tecnologías de la información y que la DTIC al final tiene que estar supeditada a esas políticas institucionales y esa Comisión institucional le va a dar esa independencia a la DTIC, esté donde esté, que es lo que dice el señor Auditor.

La propuesta que yo hice es que la presida el señor Rector o un Vicerrector donde va a estar el Director de la DTIC, va a estar el coordinador de proyectos en TIC que ya el Consejo Universitario nos aprobó, va a estar representantes institucionales, y ahí se van a dar las prioridades de las tecnologías de la información.

Con esta Comisión, el COCITE que se dejó, se eliminó, esto nos va a dar la independencia y los lineamientos claros que para la DTIC, esté donde esté, va a haber independencia y lo que quiero reforzar es que en la Vicerrectoría de Planificación el único proyecto que tendríamos es la página web nuestra y ya la tenemos lista, y lo demás son proyectos institucionales.

KARINO LIZANO: Tiene mucha claridad el señor Vicerrector de Planificación y en efecto, cuando uno hace un análisis de las normas, como bien lo señalo doña Grethel, tiene que hacer ese análisis en virtud de la integralidad.

Obviamente en ese gran paraguas tenemos a COCITE o lo que fue COCITE. Si esta Universidad carece de ese órgano aún cuando la Auditoría lo ha venido señalando constantemente, es una deficiencia que hay que solventar en corto plazo.

Pero volviendo al tema que genera las dudas y consultas que es la independencia que debe tener la DTIC independientemente si está en la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo o en la misma Rectoría, ubicación que ostenta en la actualidad, hay que enfocarse en un punto, en que la independencia debe ser permanente, por tal razón, desde mi punto de vista si analizamos que en la segunda opción se hace un estudio para determinar en un plazo de dos años si la función es universal para toda la Universidad, vemos que ese estudio es por dos

años, tendríamos que estar supeditados a estar realizando estudios para determinar si esa independencia se mantiene a través del tiempo.

Por eso es que los órganos técnicos buscan desde un principio la ubicación en un lugar que garantice esa independencia en forma permanente.

Yo he sido muy respetuoso, no quiero inducir al Consejo Universitario en toma de decisiones, pero a la luz de las experiencias que conozco, por ejemplo en el Poder Judicial donde se cambió la ubicación de la unidad de tecnologías de información y se puso al servicio de una dirección, esa instancia por ser área usuario, terminó absorbiendo en un porcentaje muy alto los servicios de la unidad de tecnologías de información.

Considero y con el mayor ánimo de prestar un argumento más que contribuya en la toma de decisiones que ustedes van a realizar que por ubicación estratégica, la que ostenta en este momento la DTIC le asegura en forma permanente la independencia en la prestación de los servicios, porque la Rectoría es el ejecutor por excelencia y es el que tiene que velar por el bienestar de toda la Universidad y además, tiene la particularidad de que necesariamente no se constituye como área usuaria.

Desde ese punto de vista por ubicación, es mi criterio que se favorece más, se contribuye más con la independencia. Ahora, hay otras aristas que hay que escuchar y esas las podría exponer con mayor contundencia el señor Rector, por supuesto que si la DTIC continuara ubicada y adscrita a la Rectoría, es mi criterio también que el señor Rector debería tener un asesor en materia de tecnologías de información, dado que es una materia de especialidad que requiere precisamente un profesional destacado y formado en esos campos.

Es una discusión que ustedes han dado y ha sido exhaustiva, pero al momento de tomar decisiones hay algunos parámetros que le van a ayudar porque hay que contextualizar la toma de decisiones en un futuro y yo sí quiero hacer referencia que por lo menos en la opción 2), un estudio en un plazo de dos años, me determina si cumplí en dos años con esa independencia, pero a futuro nada me va a comprobar o nada me va a asegurar que se continúe por ese camino a la independencia.

Por eso el punto de la ubicación es muy importante y debe considerarse también.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo sí quiero dejar manifestado mi criterio en este aspecto, creo que es fundamental que el Rector se libere de esas instancias administrativas para poder ejercer un debido control.

Es imposible para un Rector tener un control administrativo de una dependencia tan compleja como es una Dirección de Tecnología.

Lo que sí hay que buscar y garantizar es un blindaje a la norma 2.4, igualmente

nada garantiza que por estar en la Rectoría, el Rector no quiero influir sobre los servicios de la DTIC, es exactamente lo mismo, o que el Rector quiera influir a través del Vicerrector en caso de que estuviera en una Vicerrectoría. Eso no está garantizado.

Lo que sí debe ser observado es que la norma 2.4 se cumpla y que si nosotros queremos plantear en esta Institución aspectos relativos al desarrollo, una instancia tan relevante que tendría por lo menos el 70% u 80% del peso para una Institución de educación a distancia se llama DTIC y creo que ese es el análisis y debate que debemos hacer y ojala logremos un consenso en esta instancia.

Yo me siento satisfecho de todas las consultas que se han hecho, inclusive yo he hablado y en parte me sorprende lo que se ha dicho aquí de la disconformidad con el grupo porque yo he hablado con bastantes de ellos y la preocupación radica en la norma 2.4, no es tanto en estar en la Rectoría o en la Vicerrectoría más que todo.

Además, algunos de ellos consideran más bien que podría resultar hasta beneficioso porque pueden versen en un rol muy diferente con el rol que va a tener la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo, con la probabilidad ya tan alta de tener el edificio I+DE, que hablemos de innovación, que haya un espacio en la innovación institucional que hasta ahora no tenemos y más bien algunos se me han manifestado a favor, pero creo que es parte del debate que tenemos que dar, con todo respeto.

MARLENE VIQUEZ: Sí le agradecería don Luis que para que no se interrumpa este tema que es importante, le demos prioridad la próxima semana para ver si podemos cumplirlo, porque es necesario, también hay una expectativa por parte de todas las personas involucradas y no es mucho lo que nos falta, pero sí hay puntos neurálgicos que son donde realmente le tenemos que poner atención.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Claro, estoy totalmente de acuerdo. No quiero dejar de agradecerle a usted doña Marlene que fue la redactora de esto, pero a la Comisión en sí, yo sé que el trabajo que hicieron fue muy arduo, las consultas, escuchar tantos criterios, eso no es fácil, y no siempre vamos a quedar bien con todos porque esto es muy complejo, pero si esta Universidad quiere dar un cambio, creo que este tipo de proyectos, se aprueben o se rechacen son los que tienen que venir a discutirse aquí y esas son las cosas donde tenemos que tomar decisiones.

Muchas gracias.

Este tema queda pendiente en agenda para continuar analizándolo en una próxima sesión.

Al ser las doce horas con diez minutos se levanta la sesión.

LUIS GMO. CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA **